ACTA PARCIAL N° 006
DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010-2026	
OBJETO	"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A.E.S.P"	
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($65.221.850) MONEDA LEGAL	
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES Y CUATRO (4) DIAS	
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2026	
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2026	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ESTA ACTA		8,98%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		46,11%
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO "EMPOSANAL S.A. E.S.P." NIT 824.003.444-1	
CONTRATISTA	**CONSULTORIAS CONTABLES & JURIDICAS S.A.S.** NIT. 901695607-0	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	BLANCA JOEMA CAMPO VIDES	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 65.221.850
VALOR ACTAS PAGADAS	$ 24.214.100
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA	$ 5.858.250
SALDO A EJECUTAR	$ 35.149.500

En San Alberto Cesar, a los diez (10) días del mes de Julio de 2026, se reunieron los suscritos: **BLANCA JOEMA CAMPO VIDES**, en su calidad de Gerente, y Supervisora del contrato, por una parte y la señora; **KATHERINE QUIROGA VELASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.100.950.011,quien actúa como Representante Legal de la Empresa CONSULTORIAS CONTABLES & JURIDICAS SAS, quien en adelante y para efectos de la presente acta se denominara EL CONTRATISTA, con el objeto de firmar esta **ACTA PARCIAL N° 006**, la cual se ejecutó de acuerdo a la programación, esta acta corresponde al periodo comprendido del 1 de Junio al 30 de Junio del 2026, según informe de seguimiento presentado y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, que se anexa a esta, la presente acta corresponde al 46,11% de la ejecución del mismo. para constatar que las actividades se ejecutaron de acuerdo al objeto contractual.

Se firma en San Alberto Cesar, a los diez (10) días del mes de Julio de 2026, por quienes en ella intervinieron.

El supervisor

Gerente
Emposanal sa esp

El contratista

Katherine Quiroga Velasco
Representante Legal
Consultorías Contables & Jurídicas sas

CONSULTORIAS CONTABLES & JURIDICAS SAS
NIT 901.695.607-0
CALLE 65 # 12W - 30 TO B AP 11 - 02
Tel: (607) 3041321114
Bucaramanga - Colombia
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 91

Señores	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A. E.S.P		
NIT	824.003.444-1	**Teléfono**	(607) 5646790
Dirección	CALLE 6 2-68 BARRIO CENTRO	**Ciudad**	San Alberto - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/07/2026, 10:15
Expedición	02/07/2026, 10:15
Vencimiento	17/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS A EMPOSANAL - 2025- CONTRATO No,010-2026	1.00	5,858,250.00

Total items: 1

Total Bruto	4,922,899.16
IVA 19%	935,350.84
Total a Pagar	5,858,250.00

Valor en Letras:
Cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-17 por $ 5,858,250.00

Observaciones:
FACTURA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE JUNIO 2026
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS 09000004390

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764111058719 aprobado en 20260610 prefijo FE desde el número 88 al 1000 Vigencia: 12 Meses Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria Tarifa
CUFE: 8973cb5eb81fc19ca2abc001e0738d9e80a3dbda88a0a34818d0b70414bbd9d75d96969fa59006d0631c510c9b331444

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901695607-0	CONSULTORIAS CONTABLES Y JURIDICAS SAS	cl 103 # 12-40 torre 1 apto 20-06	3158159235	consultoriascontablesjuridicas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93470647	14/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$433.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	70.100	0		0		0	12	700	0	70.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	12	2.500	0	282.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	12	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	70.100	12	700	70.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.800
Pensión	1	280.200	282.700
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	1	70.100	70.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	429.600	433.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901695607-0	CONSULTORIAS CONTABLES Y JURIDICAS SAS		cl 103 # 12-40 torre 1 apto 20-06	3158159235	consultoriascontablesjuridicas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 emp			SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93470647	14/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$433,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1100950011	QUIROGA VELASCO KATHERINE	1	0			0																	25-14	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	30	70,100	14-11	1,750,905	30	1	9,200	CCF40	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

AVANCE INFORME NO.5

8. EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. ¿Existe una metodología de identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles que conforman la organización?

Si _x__ No__

Si la respuesta es Si continúe con la pregunta 2. De lo contrario suspenda la encuesta.

2. ¿Respecto a los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo.? Marque con una X de acuerdo con el grado de desarrollo para cada elemento:

ELEMENTO DEL RIESGO	GRADO DE DESARROLLO	
Inexistente	Poco adecuado	Adecuado
Agente generador del Riesgo		x
Circunstancias de tiempo		x
Circunstancias de lugar		x
Circunstancias de modo		x
Impacto del Riesgo		x
Probabilidad del Riesgo		x

3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?

a. Nunca
b. En algunas ocasiones
● Casi siempre
d. Siempre

4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

a. La oficina de Control Interno o su equivalente ejecuta acciones de verificación tradicional, sin el apoyo decidido del gerente y muy lejos de los conceptos de administración del riesgo.

b. Si bien el concepto es conocido de manera general, no se desarrolla en las dependencias y la Oficina de Control Interno lo hace dentro de conceptos de auditoría convencional, con poca incidencia en la alta gerencia.

● Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como una tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

d. Existe una cultura organizacional que comprende formalmente que es necesario identificar y prevenir riesgos, pero es apoyada básicamente por la alta gerencia, pero en los demás niveles es aún incipiente.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

a. Orientada a temas marginales y sin rigor técnico.

b. Orientada riesgos de poco impacto frente al negocio y su metodología carece de rigor técnico.

c. Orientada a riesgos, pero no tocan la esencia del negocio, salvo excepciones y sin rigor técnico.

● Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico

e. Orientada a los riesgos del negocio, con alto rigor técnico.

6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

a. Nunca

b. En algunas ocasiones

c. Solo en el caso que lo soliciten entes de control externo (SSPD, Contraloría, entre otros)

d. Casi siempre
● Siempre

7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?
   a. Nunca
   b. En algunas ocasiones
   c. Casi siempre
   ● Siempre

8. ¿Se efectúan pruebas a los controles?

   a. Nunca
   b. En algunas ocasiones
   c. Casi siempre
   ● Siempre

9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

   a. Suelen ser formales, sin impacto en el mejoramiento y prevención de riesgos
   b. Suelen ser formales y con aporte marginal en el mejoramiento y prevención de riesgos
   c. En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
   ● Comúnmente efectivos en el mejoramiento y prevención de riesgos
   e. Siempre efectivos en el mejoramiento y prevención de riesgos.

10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

a. Nunca
b. En algunas ocasiones
c. Solo en el caso que lo soliciten entes de control externo (SSPD, Contraloría, entre otros)
d. Casi siempre
Siempre

COMPLEMENTO DEL PASIVO

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-75,200,625.00	-75,200,625.00	0.00
91	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	-75,200,625.00	-75,200,625.00	0.00
9120	Cr	Litigios y Demandas	-75,200,625.00	-75,200,625.00	0.00
99	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-75,200,625.00	-75,200,625.00	0.00
9905	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-75,200,625.00	-75,200,625.00	0.00

Los pasivos contingentes corresponden al reconocimiento de las demandas que pueden generar obligaciones en contra de la empresa EMPOSANAL S.A. E.S.P. El control de estas posibles obligaciones se maneja en el módulo de contabilidad del software TNS y se actualiza según indicaciones del área jurídica.
Durante la vigencia 2025 estos saldos no sufrieron ninguna variación respecto a la vigencia inmediatamente anterior. pero es preciso informar que el área se sostenibilidad contable de la empresa está realizando una depuración de la información financiera y actualización de pasivos contingentes con fin de revelar información veraz y acorde a la realidad económica de empresa.

Según los estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2025 no contaban con procesos judiciales en contra, razón por la cual no han reconocido provisiones por contingencias.

Realizando una consulta en CORPOCESAR sobre resoluciones de EMPOSANAL encontramos la resolución 0376 de 11 de noviembre de 2025 por el cual se decide un proceso sancionatorio de carácter ambiental.

CÓDIGO: PCA-04-F-15
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCIÓN No. 0376

Valledupar, 11 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARÁCTER AMBIENTAL SEGUIDO CONTRA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO S.A. E.S.P. - EMPOSANAL S.A. ESP. CON IDENTIFICACION TRIBUTARIA NO 824.003.444-1, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. RADICADO. 071 - 2017.

La jefe de la oficina jurídica en ejercicio de sus facultades conferidas por la resolución No. 014 de febrero de 1998, en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y 1333 de 2009, procede a proferir el presente acto administrativo de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR mediante resolución No. 2162 del 26 de diciembre de 2013, aprobó el programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de San Alberto – EMPOSANAL S.A. E.S.P.

Que a través de auto 052 del 24 de mayo de 2016 emanado de la Coordinación de Seguimiento Ambiental de Permisos y Concesiones Hídricas de Corpocesar, se ordenó visita técnica de control y seguimiento ambiental, a fin de verificar el cumplimiento de la resolución No. 2162 del 26 de diciembre de 2013, por parte de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de San Alberto – EMPOSANAL S.A. E.S.P.

Qué mediante informe de diligencia de control y seguimiento ambiental de fecha 29 de julio de 2016, suscrito por la ingeniera JEIDRITH MARCELA MONTES MACHADO y el profesional especializado ISMAEL ATENCIO ESCORCIA de fecha 29 de julio de 2016, concluyeron los incumplimientos que se detallan a continuación:

1 **obligación impuesta:** llevar un registro mensual de caudales consignando los resultados en los formatos de captura de datos diseñados por la empresa. Estado de cumplimiento NO

2 **obligación impuesta:** realizar periódicamente toma de muestras al agua potable. Estado de cumplimiento: NO.

3 **obligación impuesta**: iniciar la optimización de las redes de distribución a partir del primer

Este proceso inició en el año 2016 con una visita técnica que realizaron el 29 de julio de 2016.

Finalmente en noviembre de 2025 sale la resolución sancionatoria donde imponen una sanción por valor de 3.046,64 UVT que para el año 2025 correspondía a $143.390.000.

3.2.1 Cumplimiento en materia de licencias y vigencia de las mismas.

Estas resoluciones establecen las condiciones y parámetros para el uso y aprovechamiento de las aguas del río en beneficio del acueducto municipal.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 1314 12 OCT 2010

"Por medio de la cual se modifican las concesiones hídricas de diversos Municipios y/o Empresas Prestadoras del Servicio de Acueducto y se adoptan otras decisiones".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 864 de fecha 18 de octubre de 2005 modificada parcialmente por Acto Administrativo No 048 del 27 de enero de 2006, Corpocesar adoptó decisión en torno a las concesiones hídricas de diversos municipios y/o empresas prestadoras del servicio de acueducto.

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

Cuadro 9. Caudal requerido y a concesionar por período

PERIODO	Población proyectada al final del periodo		Caudal requerido (l/s)
Hasta el 31 de diciembre de 2015			43
2016 - 2020		0674	56,54
2021 - 2025		2829	58,16
2026 - 2030		4984	61,95
2030 - 2032		5846	64,09

La concesión se debe otorgar hasta el año 2032 de conformidad con lo consignado en el cuadro 9. A manera de ejemplo, para el período comprendido del 2016 al 2020 el caudal a concesionar es de 56.54 l/s y así sucesivamente.

A la fecha de preparación del presente informe complementario no se ha recibido respuesta de CORPONOR en torno a la comunicación enviada por la Dirección General de Corpocesar relacionada con el trámite de la concesión para el caso del municipio de San Alberto.

Al respecto, se observa que la concesión actual, otorgada mediante la Resolución No. 1314 de 2010, autoriza un caudal de 58.16 L/s, aprobado por la Corporación para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2025, siendo el actual año auditado 2025 el ultimo de este caudal, para el año 2026 ya se contara con autorización de 61.95 Ltrs/seg.

Marco Normativo

El Decreto 1090 de 2018 reglamenta la Ley 373 de 1997 y establece la obligatoriedad de formular e implementar el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) para las autoridades ambientales, los usuarios que soliciten concesiones de agua y las entidades territoriales responsables de proyectos relacionados con el uso eficiente y sostenible del recurso hídrico.

En cumplimiento de este marco normativo, EMPOSANAL S.A. E.S.P. adoptó formalmente los lineamientos del PUEAA mediante la Resolución No. 0197 del 29 de julio de 2020,

incorporándolo como una herramienta fundamental para la gestión integral del recurso hídrico y el fortalecimiento de sus procesos operativos y ambientales.

Como parte de las actividades de seguimiento y control, la empresa realiza el monitoreo periódico del caudal concesionado a través del formato PCM-01-F-06 establecido por Corpocesar, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la concesión de aguas y promoviendo una gestión eficiente del recurso.

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

CORPOCESAR	GESTION DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	VERSION: 5.0
	FORMATO DE REGISTRO MENSUAL DE CAUDALES	FECHA: MARZO

DÍA	REGIMEN DE OPERACIÓN MES			LECTURA APARATO DE MEDICIÓN litros m^3			LECTURA SEMANA	LECTURA MES
	Hora inicial (Hrs)	*Hora final (Hrs)*	*Tiempo de aprovechamiento*	*Lectura inicial*	*Lectura Final*	*Consumo de agua por día - CAD-*		
1	6:00 a.m	12:00 a.m	6	105134	105193	59		
2	6:00 a.m	12:00 a.m	6	105199	105256	57		
3	6:00 a. m	12:00 a.m	6	105277	105333	56		
4	6:00 a.m	12:00 a.m	6	105302	105357	55	392	
5	6:00 a. m	12:00 a.m	6	105375	105430	55		
6	6:00 a.m	12:00 a.m	6	105456	105510	54		
7	6:00 a. m	12:00 a.m	6	105527	105583	56		
8	6:00 a.m	12:00 a.m	6	105607	105663	56		
9	6:00 a. m	12:00 a.m	6	105679	105733	54		
10	6:00 a.m	12:00 a.m	6	105752	105806	54		
11	6:00 a. m	12:00 a.m	6	105825	105880	55	430	
12	6:00 a.m	12:00 a.m	6	105904	105957	53		
13	6:00 a. m	12:00 a.m	6	105984	106037	53		
14	6:00 a.m	12:00 a.m	6	106048	106100	52		
15	6:00 a. m	12:00 a.m	6	106132	106185	53		
16	6:00 a.m	12:00 a.m	6	106205	106258	53		1712
17	6:00 a. m	12:00 a.m	6	106273	106329	56		
18	6:00 a.m	12:00 a.m	6	106350	106406	56		
19	6:00 a. m	12:00 a.m	6	106422	106479	57	443	
20	6:00 a.m	12:00 a.m	6	106501	106555	54		
21	6:00 a. m	12:00 a.m	6	106553	106608	55		
22	6:00 a.m	12:00 a.m	6	106626	106682	56		
23	6:00 a. m	12:00 a.m	6	106699	106755	56		
24	6:00 a.m	12:00 a.m	6	106812	106866	54		
25	6:00 a. m	12:00 a.m	6	106854	106908	54		
26	6:00 a.m	12:00 a.m	6	106957	107013	56		
27	6:00 a. m	12:00 a.m	6	107071	107126	55	447	
28	6:00 a.m	12:00 a.m	6	107098	107156	58		
29	6:00 a. m	12:00 a.m	6	107140	107197	57		
30	6:00 a.m	12:00 a.m	6	107205	107262	57		
31	6:00 a.m	12:00 a.m	6	107314	107370	56		

Nombre del Usuario:	EMPOSANAL S.A E.S.P
Predio:	EMPOSANAL S.A E.S.P
Fuente Hídrica:	Río Espiruti Santo - San Alberto, Cesar
Caudal Concesionado:	58.16 l/s

CONSULTORÍAS CONTABLES & JURÍDICAS S.A.S.

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

CORPOCESAR	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO DE REGISTRO MENSUAL DE CAUDALES	FECHA: JUNIO

DÍA	REGIMEN DE OPERACIÓN MES			LECTURA APARATO DE MEDICIÓN litros m^3			LECTURA SEMANA	LECTURA MES
	Hora inicial (Hrs)	*Hora final (Hrs)*	*Tiempo de aprovechamiento*	*Lectura inicial*	*Lectura Final*	*Consumo de agua por día - CAD-*		
1	6:00 a.m	12:00 a.m	6	111232	111287	55		
2	6:00 a.m	12:00 a.m	6	111304	111360	56		
3	6:00 a. m	12:00 a.m	6	111378	111432	54		
4	6:00 a.m	12:00 a.m	6	111443	111496	53		
5	6:00 a.m	12:00 a.m	6	111516	111569	53	380	
6	6:00 a. m	12:00 a.m	6	111621	111676	55		
7	6:00 a.m	12:00 a.m	6	111663	111718	55		
8	6:00 a. m	12:00 a.m	6	111735	111791	56		
9	6:00 a.m	12:00 a.m	6	111803	111859	56		
10	6:00 a. m	12:00 a.m	6	111875	111930	55		
11	6:00 a.m	12:00 a.m	6	111950	112005	55		
12	6:00 a. m	12:00 a.m	6	112023	112076	53		
13	6:00 a.m	12:00 a.m	6	112085	112142	57	444	
14	6:00 a. m	12:00 a.m	6	112164	112219	55		
15	6:00 a.m	12:00 a.m	6	112228	112284	56		
16	6:00 a. m	12:00 a.m	6	112328	112386	58		1661
17	6:00 a.m	12:00 a.m	6	112369	112424	55		
18	6:00 a. m	12:00 a.m	6	112447	112501	54		
19	6:00 a.m	12:00 a.m	6	112515	112571	56		
20	6:00 a. m	12:00 a.m	6	112585	112643	58		
21	6:00 a.m	12:00 a.m	6	112661	112716	55	448	
22	6:00 a. m	12:00 a.m	6	112730	112788	58		
23	6:00 a.m	12:00 a.m	6	112802	112856	54		
24	6:00 a. m	12:00 a.m	6	112873	112928	55		
25	6:00 a.m	12:00 a.m	6	112937	112995	58		
26	6:00 a. m	12:00 a.m	6	113004	113059	55		
27	6:00 a.m	12:00 a.m	6	113042	113096	54		
28	6:00 a. m	12:00 a.m	6	113112	113168	56	389	
29	6:00 a.m	12:00 a.m	6	113211	113266	55		
30	6:00 a. m	12:00 a.m	6	113255	113311	56		
31	6:00 a.m	12:00 a.m	6		0	0		

CONSULTORÍAS CONTABLES & JURÍDICAS S.A.S.

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCM-01-F-06
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO DE REGISTRO MENSUAL DE CAUDALES	FECHA: SEPTIEMBRE

DÍA	REGIMEN DE OPERACIÓN MES			LECTURA APARATO DE MEDICIÓN litros m³			LECTURA SEMANA	LECTURA MES
	Hora inicial (Hrs)	Hora final (Hrs)	Tiempo de aprovechamiento	Lectura inicial	Lectura Final	Consumo de agua por día -CAD-		
1	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	107616	107671	55	379	1618
2	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	107689	107743	54		
3	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	107761	107815	54		
4	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	107833	107888	55		
5	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	107906	107961	55		
6	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	107979	108032	53		
7	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108050	108103	53		
8	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108120	108176	56	436	
9	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108193	108247	54		
10	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108265	108319	54		
11	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108337	108392	55		
12	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108410	108465	55		
13	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108483	108536	53		
14	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108554	108608	54		
15	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108626	108681	55		
16	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108699	108752	53	429	
17	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108770	108823	53		
18	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108841	108895	54		
19	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108913	109867	54		
20	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	108985	109040	55		
21	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109058	109111	53		
22	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109129	109183	54		
23	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109201	109254	53		
24	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109272	109326	54	374	
25	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109343	109397	54		
26	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109415	109468	53		
27	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109486	109539	53		
28	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109556	109610	54		
29	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109627	109680	53		
30	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	109697	109750	53		

Nombre del Usuario: EMPOSANAL S.A E.S.P

Predio: EMPOSANAL S.A E.S.P

Fuente Hídrica: Rio espiritu santo - san alberto, cesar

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCM-01-F-06
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	VERSIÓN: 5.0
	FORMATO DE REGISTRO MENSUAL DE CAUDALES	FECHA: DICIEMBRE

DÍA	REGIMEN DE OPERACIÓN MES			LECTURA APARATO DE MEDICIÓN litros m³			LECTURA SEMANA	LECTURA MES
	Hora inicial (Hrs)	Hora final (Hrs)	Tiempo de aprovechamiento	Lectura inicial	Lectura Final	Consumo de agua por día -CAD-		
1	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114158	114216	58		
2	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114233	114290	57		
3	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114307	114364	57		
4	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114381	114439	58	400	
5	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114456	114513	57		
6	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114530	114586	56		
7	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114603	114660	57		
8	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114677	114735	58		
9	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114752	114809	57		
10	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114826	114882	56		
11	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114899	114956	57	452	
12	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	114973	115030	57		
13	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115047	115103	56		
14	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115120	115176	56		
15	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115193	115248	55		
16	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115265	115321	56		1756
17	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115338	115395	57		
18	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115412	115468	56		
19	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115485	115541	56	452	
20	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115558	115615	57		
21	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115632	115690	58		
22	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115707	115764	57		
23	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115781	115836	55		
24	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115853	115909	56		
25	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115926	115982	56		
26	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	115999	116056	57		
27	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	116114	116172	58	452	
28	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	116189	116246	57		
29	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	116263	116318	55		
30	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	116335	116391	56		
31	6:00 a.m.	12:00 a.m.	6	116408	116465	57		

Nombre del Usuario: EMPOSANAL S.A. E.S.P

Predio: EMPOSANAL S.A. E.S.P

Fuente Hídrica:

Durante la vigencia 2025, se evidenció que EMPOSANAL S.A. E.S.P. mantuvo un registro sistemático y continuo del caudal concesionado, constituyéndose en una herramienta fundamental para el control y seguimiento del recurso hídrico. Este registro permite

monitorear diariamente el volumen de agua captado, llevar el control de las horas de aprovechamiento y verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de aguas.

Asimismo, la información recopilada facilita la comparación entre el caudal efectivamente captado y el caudal autorizado de 58,16 L/s, otorgado mediante la Resolución No. 1314 de 2010. De acuerdo con los informes del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) correspondientes a la vigencia 2025, la empresa ejerció un adecuado control técnico sobre el volumen derivado, evidenciando el cumplimiento de los límites establecidos en la concesión, sin registrarse excedencias ni desviaciones significativas que pudieran comprometer la sostenibilidad del recurso hídrico o el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

3.2.2 Servicio de Acueducto

De acuerdo con la información suministrada por EMPOSANAL S.A. E.S.P. y la documentación revisada durante el proceso de evaluación, el sistema de acueducto del municipio se abastece a través de una única fuente de captación superficial ubicada sobre el río San Alberto del Espíritu Santo. El esquema de abastecimiento comprende un conjunto de obras hidráulicas e infraestructura operativa destinadas a la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución del agua potable a la población usuaria.

La infraestructura asociada al sistema está conformada por los siguientes componentes:

1. **Bocatoma:** Estructura de captación encargada de derivar el agua cruda desde el río San Alberto del Espíritu Santo hacia el sistema de conducción.
2. **Aducción primaria:** Conducción que transporta el agua captada desde la bocatoma hasta la estructura de desarenación.
3. **Desarenador:** Unidad de pretratamiento destinada a la remoción de arenas, gravas y demás sólidos sedimentables presentes en el agua cruda, contribuyendo a la protección de las estructuras y equipos aguas abajo.
4. **Aducción secundaria:** Sistema de conducción que transporta el agua desde el desarenador hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

5. **Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP):** Infraestructura en la que se desarrollan los procesos físicos y químicos requeridos para garantizar que el agua cumpla con los estándares de calidad establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

6. **Sistema de almacenamiento:** Conjunto de tanques destinados a regular la oferta de agua tratada, mantener la continuidad del servicio y atender las variaciones en la demanda de los usuarios.

7. **Red de distribución:** Sistema de tuberías y accesorios encargado de transportar y suministrar el agua potable desde los tanques de almacenamiento hasta los usuarios finales.

Con base en la información evaluada, se evidencia que el sistema de abastecimiento presenta una configuración convencional para la prestación del servicio público de acueducto, integrando las etapas de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución requeridas para garantizar la prestación del servicio.

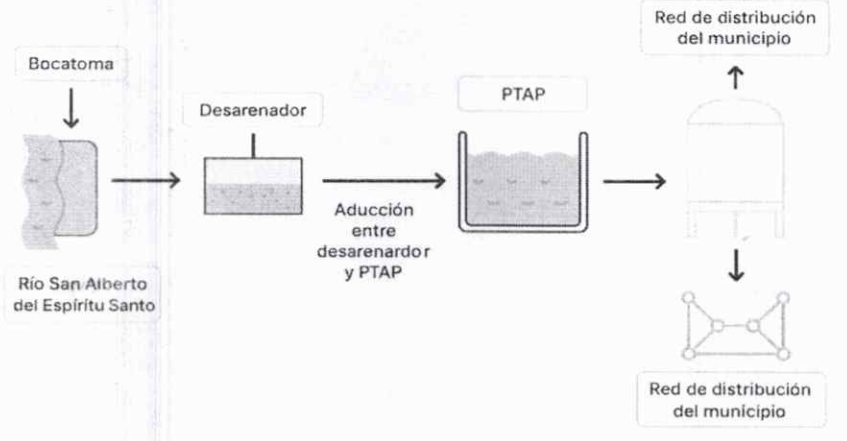




Ilustración 3 . Bocatoma de fondo perspectiva 2



Ilustración 2. Bocatoma de fondo perspectiva 1

3.2.2.6 Evaluación de la capacidad

emposanal	FORMATO CAUDAL DE FUENTE DE INGRESO Y SALIDA	Código:	.
		Versión:	. 1
		Fecha:	05 / 07 / 2025
		Página 1 de 1	

DIA: 05 MES: 07 AÑO: 2025

HORA	LECTURA MACROMEDIDOR DE ENTRADA	Caudal (Q) de ingreso (L/S)	FLOCULANTE UTILIZADO		CANTIDAD CLORO UTILIZADO	PH		LECTURA DEL MACROMEDIDOR DE SALIDA	CLORO RESIDUAL	RESPONSABLE
			TIPO	CANTIDAD		ENTRADA	SALIDA			
6:00 a.m.	———	78.6	A	3	A	8.3	6.a	113607	1.13	Bayron Velandia
12:00 a.m.	———	85.9	A	3	A	8,0	6,8	113628	1.06	Bayron Velandia
6:00 p.m.	———	85,9	A	11	A	7,9	6,7	113650	1,21	Carlos Ortiz
12:00 p.m.	———	93,3	A			8.0	6,8	113669	1,34	Carlos Ortiz

OBSERVACIONES:

emposanal	FORMATO CAUDAL DE FUENTE DE INGRESO Y SALIDA	Código:	
		Versión:	1
		Fecha:	
		Página 1 de 1	

DIA: 08 MES: 07 AÑO: 2025

HORA	LECTURA MACROMEDIDOR DE ENTRADA	Caudal (Q) de ingreso (L/S)	FLOCULANTE UTILIZADO		CANTIDAD CLORO UTILIZADO	PH		LECTURA DEL MACROMEDIDOR DE SALIDA	CLORO RESIDUAL	RESPONSABLE
			TIPO	CANTIDAD		ENTRADA	SALIDA			
6:00 a.m.	X	85.9	A	1	4	7.0	6.5	113827	1.50	Eliecer MT
12:00 a.m.	X	85.9	A	2	4	7.1	6.6	113848	1.34	
6:00 p.m.	X	85.9	A	2	4	7.9	7.2	113873	1.08	Christian
12:00 p.m.	X	78.6	A	2	4	7.8	6.7	113887	0.90	Christian

OBSERVACIONES:

3.2.2.11 Laboratorio de Control de Calidad de Agua

Durante la evaluación realizada, se evidenció que EMPOSANAL S.A. E.S.P. dispone de un laboratorio de control de calidad ubicado en el segundo nivel de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), localizada en la vereda Casa Blanca. Esta dependencia constituye un componente fundamental para el monitoreo operativo del proceso de potabilización, permitiendo realizar mediciones periódicas que respaldan la toma de decisiones relacionadas con el tratamiento del agua y el aseguramiento de su calidad.

Equipamiento disponible

De acuerdo con la información suministrada por la empresa, el laboratorio cuenta con los siguientes equipos para el control operacional del proceso:

- **Multiparámetro:** Equipo utilizado para la medición de parámetros fisicoquímicos, entre ellos pH y alcalinidad. Se realizan tres mediciones diarias, permitiendo verificar las condiciones del agua cruda y tratada, así como optimizar la dosificación de los productos químicos empleados en el proceso de potabilización.

- **Turbidímetro:** Instrumento destinado a la medición de la turbiedad del agua. La frecuencia de monitoreo se ajusta a las condiciones de calidad del afluente:
    - Tres mediciones diarias cuando las condiciones del agua presentan niveles normales de turbiedad.
    - Monitoreo horario durante eventos de alta carga de sólidos o incremento de la turbiedad, con el propósito de efectuar ajustes oportunos en la dosificación de coagulantes y mantener la eficiencia del proceso de tratamiento.

Frecuencia de los ensayos

Se verificó que los ensayos de control operacional son ejecutados de manera diaria, con énfasis en aquellos parámetros que inciden directamente en la eficiencia del tratamiento y en la calidad del agua suministrada a la población. Esta práctica permite realizar un seguimiento continuo al comportamiento del agua captada y adoptar medidas correctivas oportunas ante posibles variaciones en sus características fisicoquímicas.

Con base en la información evaluada, se observa que el laboratorio cumple una función estratégica dentro de la operación de la PTAP, al proporcionar información técnica necesaria para el control de los procesos de tratamiento y contribuir al cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para el servicio público de acueducto.

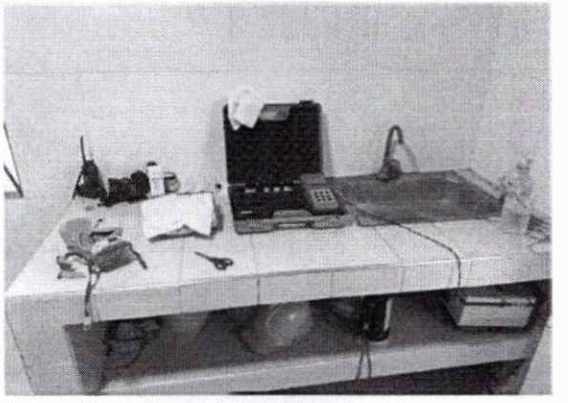


Ilustración 35. Equipo de medición fisicoquímico multipropósito.

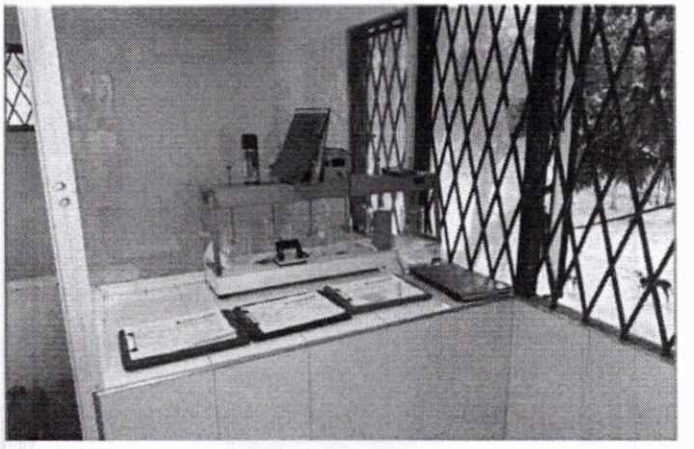


Ilustración 36. Prueba de jarras para dosificaciones.

3.2.2.14 Índice de atención PQR Acueducto- IAPQRAC

La empresa EMPOSANAL S.A. E.S.P. administra de manera sistemática el registro de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos (P.Q.R.), mediante los formatos institucionales establecidos para tal fin. En dichos registros se documentan las solicitudes, inconformidades y requerimientos presentados por los usuarios en relación con la prestación de los servicios

de acueducto y alcantarillado, garantizando la trazabilidad de cada caso, la transparencia en su gestión y el cumplimiento de los procedimientos de atención al usuario.

Objetivos específicos

- Atender de manera oportuna, eficiente y efectiva las peticiones, quejas, reclamos y recursos presentados por los usuarios.
- Registrar, documentar y realizar seguimiento a cada caso, asegurando la trazabilidad del proceso de atención.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de atención al usuario, participación ciudadana y control social.
- Generar información que permita identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Durante la vigencia 2025, EMPOSANAL registró un promedio mensual de **34 P.Q.R.**, reflejando una interacción constante entre los usuarios y la empresa. Asimismo, se evidenció una mayor concentración de casos en los meses de marzo abril y octubre, comportamiento que puede estar asociado a situaciones operativas, comerciales o de atención al usuario que requieren seguimiento y análisis para fortalecer la gestión institucional y la satisfacción de los suscriptores.

El comportamiento de las P.Q.R. constituye un indicador relevante para evaluar la percepción de los usuarios frente a la calidad del servicio prestado. En este sentido, el promedio mensual registrado por la empresa permite evidenciar una gestión activa de recepción y atención de requerimientos, así como la necesidad de continuar implementando acciones preventivas y correctivas orientadas a reducir las causas recurrentes de reclamación y mejorar continuamente la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

PERIODOS	CANTIDAD TOTAL DE PQR SUI	RESPONDIDAS EN EL TIEMPO QUINCE (15) días hábiles	RESPONDIDAS DESPUES DEL TIEMPO
ene-25	35	35	0
feb-25	39	39	0
mar-25	57	57	0
abr-25	47	47	0
may-25	31	31	0
jun-25	34	34	0
jul-25	31	31	0
ago-25	21	21	0
sep-25	22	22	0
oct-25	42	42	0
nov-25	25	25	0
dic-25	21	21	0
RESULTADO INDICADOR			**0.000**

PGR

Durante la vigencia 2025 se evidenció que la totalidad de las (P.Q.R.) fueron atendidas dentro del término establecido de quince (15) días hábiles, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos definidos por la empresa. Este resultado refleja una gestión eficiente y oportuna del proceso de atención al usuario, evidenciando un adecuado control sobre el seguimiento y respuesta de las solicitudes presentadas por la comunidad.

El cumplimiento del 100 % en los tiempos de respuesta fortalece la confianza de los usuarios en la gestión institucional, reduce el riesgo de incumplimientos normativos y contribuye al mejoramiento de la percepción sobre la calidad del servicio prestado. Asimismo, demuestra la existencia de mecanismos efectivos para el registro, seguimiento y cierre de las P.Q.R., favoreciendo la transparencia, la trazabilidad y la mejora continua de los procesos.

No obstante, si bien el cumplimiento de los tiempos de respuesta constituye un indicador positivo, es recomendable que la empresa continúe evaluando la calidad y pertinencia de las respuestas emitidas, así como el análisis de las causas recurrentes que originan las P.Q.R., con

el propósito de implementar acciones preventivas y correctivas que disminuyan su ocurrencia y fortalezcan la satisfacción de los usuarios.

3.2.2.15 Productividad del Personal Operativo de Acueducto

El Indicador de Proporción Operativa del Servicio de Acueducto (POAC) constituye una herramienta de análisis orientada a evaluar la eficiencia operativa del prestador, así como la suficiencia del recurso humano destinado a la operación del sistema de acueducto en relación con la cobertura del servicio público domiciliario.

Este indicador establece la relación entre el número de trabajadores operativos vinculados a la prestación del servicio y cada 1.000 suscriptores atendidos, permitiendo determinar la capacidad operativa disponible para la ejecución de actividades asociadas a la operación, mantenimiento, control y atención del sistema de abastecimiento.

El análisis del POAC facilita la identificación de posibles desbalances en la asignación del recurso humano frente a la demanda del servicio, constituyéndose en un insumo relevante para la evaluación de la eficiencia operativa del prestador. Asimismo, contribuye a la optimización de la gestión operativa y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio de acueducto.

Para el período evaluado, el prestador del servicio obtuvo un puntaje de **2,29** en el indicador **POAC**. Este resultado evidencia el cumplimiento en el reporte completo, oportuno y consistente de la información requerida para el cálculo del indicador, demostrando una adecuada gestión en el suministro de datos al Sistema Único de Información (SUI). Asimismo, refleja el compromiso de la empresa con los principios de transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la información reportada, aspectos fundamentales para el seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Nombre	Identificación	Cargo	Fecha de terminacion	Cursos	Acueducto / Alcantarillado	Actividad
JHON FREDY ALMENDRALES OROZCO	12,459,597	Auxiliar de Fontanería	Desde enero de 2025 - Actual	Tecnico electricista TE-1	Acueducto	Fontanero Acueducto y alcantarillado
NORBEY GABRIEL NORA PEREZ	1,065,239,217	Auxiliar de Fontanería	Desde enero de 2021 - Actual	* Aplicación de procesos de autogestion de acueductos comunitarios * Servicio al cliente	Acueducto	Fontanero Acueducto y alcantarillado
MARCELA DEL PILAR GOMEZ IGLESIAS	1,098,603,040	Asistente toma de lecturas	Desde enero de 2023 - Actual	Tecnico en sistemas	Acueducto	Auxiliar de toma de lecturas y entrga de facturacion
CRISTIAN ALBERTO VEGA ROMAN	12,457,939	Operario de aguas	Desde noviembre de 2023 - Actual	Solo experiencia laboral	Acueducto	Operador - PTAP
ELMER MARTINEZ TRILLOS	18,924,034	Auxilar de Acueducto	Desde enero de 2021 - Actual	*Basico en manejo de plantas de potabilizacion de Agua *Tecnicas de instalacion de redes para acueductos y alcantarillados *Basico de operacion y mantenimiento de plantas de potabilizacion. *Avanzado - Potabilizar agua de acuerdo a las normas tecnicas *Fundamentación Vigilancia *Fundamentacion Supervisores	Acueducto	Operador - PTAP
CARLOS ALBERTO ORTIZ MACHADO	19,680,439	Operario de aguas	Desde mayo de 2024 - Actual	*Gestion de la salud ocupacional y seguridad industrial *Capacitacion al personal operativo de planta de beneficio *Seminario Incendios, medio ambiente y derrame de crudos *Basico en alistamiento y operación de tractores agricolas *Mantenimiento preventivo del tractor agricola *Mecanica básica *Primeros Auxilios	Acueducto	Operador - PTAP
BAYRON VELANDIA PELAEZ	1,065,232,067	Operario de aguas	Desde enero de 2024 - Actual	Solo experiencia laboral	Acueducto	Operador - PTAP
HENDER PEREZ CARRILLO	1,100,891,567	Coordinador operativo	Desde febrero de 2012 - Actual	*Nivel Avanzado- Generar información de los procedimientos técnicos y/o administrativos para apoyar la toma de las decisiones empresariales *Vigilancia y seguridad privada *Servicio al cliente	Acueducto	Coordinador
FREDY ANTONIO QUINCENO MANRIQUE	12,459,723	Apoyo área fontanería	Desde julio de 2025 - Actual	*Electricidad básica *Prevenir fallas en motocicletas	Acueducto	Operador - PTAP

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

Periodo de Facturación (g)	Numero de suscriptores periodo facturacion ac	Numero total personal OPERATIVO ACUEDUCTO	POAC
ene-25	5,686	13	2.29
feb-25	5,686	13	2.29
mar-25	5,695	13	2.28
abr-25	5,700	13	2.28
may-25	5,718	13	2.27
jun-25	5,725	13	2.27
jul-25	5,739	13	2.27
ago-25	5,745	14	2.44
sep-25	5,750	13	2.26
oct-25	5,751	13	2.26
nov-25	5,756	13	2.26
dic-25	5,748	13	2.26
RESULTADO			**2.29**

Fuente: PGR 2025

$$\text{POACg} = \frac{\text{NTOac, g}}{(\text{NSac, g}/1000)}$$

$$\text{POACg} = \frac{13}{(5{,}686/1000)}$$

$$\text{POACg} = 2.29$$

$$\text{POACg} = \frac{2.29 + 2.29 + 2.28 + 2.28 + 2.27 + 2.27 + 2.27 + 2.44 + 2.26 + 2.26 + 2.26 + 2.26}{12}$$

$$\text{POACg} = 2.29$$

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

3.3 Índice de agua no contabilizada – Servicio de Acueducto

Durante la vigencia 2025, en el marco del proceso de auditoría, el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) de EMPOSANAL S.A. E.S.P. registró un valor anual del **32 %**, evidenciando una mejora significativa frente a la vigencia 2024, cuando el indicador alcanzó el **68 %**. Este comportamiento representa una reducción de **36 puntos porcentuales**, equivalente a una disminución aproximada del **53 %**, lo que refleja un avance importante en la eficiencia operativa y comercial de la empresa.

La reducción del IANC refleja un avance importante en la gestión técnica y operativa de la empresa, lo que puede estar asociado al fortalecimiento de las estrategias de control de pérdidas de agua, la detección y reparación oportuna de fugas, la optimización de la micromedición, la actualización del catastro de usuarios y el mejoramiento de los procesos de facturación y control comercial. Estos resultados contribuyen a una mayor eficiencia en la prestación del servicio, al incremento del volumen de agua efectivamente facturada y al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la empresa.

No obstante, aunque la disminución del indicador constituye un resultado altamente favorable, es recomendable que EMPOSANAL S.A. E.S.P. continúe implementando acciones orientadas a la reducción de las pérdidas técnicas y comerciales, con el propósito de alcanzar niveles de eficiencia acordes con las metas sectoriales y consolidar una gestión sostenible del recurso hídrico.

Periodo fiscal 2024	Volumen de entrada al sistema	Volumen consumo facturado	IANC
ene-24	115,220	108,699	5.66%
feb-24	112,865	106,477	5.66%
mar-24	126,325	119,175	5.66%
abr-24	117,559	110,905	5.66%
may-24	107,290	101,217	5.66%
jun-24	122,124	115,212	5.66%
jul-24	122,479	115,547	5.66%
ago-24	122,365	115,439	5.66%
sep-24	117,569	110,915	5.66%
oct-24	129,387	122,064	5.66%
nov-24	110,697	104,432	5.66%
dic-24	126,098	118,961	5.66%
TOTAL	1,429,978	1,349,043	68%

Periodo fiscal 2025	Volumen de entrada al sistema	Volumen consumo facturado	IANC
ene-25	113,414	112,571	0.74%
feb-25	113,526	112,949	0.51%
mar-25	109,483	109,181	0.28%
abr-25	112,545	112,413	0.12%
may-25	113,190	113,038	0.13%
jun-25	111,331	110,379	0.86%
jul-25	116,428	116,428	0.00%
ago-25	117,745	116,513	1.05%
sep-25	121,113	121,113	0.00%
oct-25	122,113	105,466	13.63%
nov-25	124,348	114,333	8.05%
dic-25	124,513	116,390	6.52%
TOTAL	1,399,749	1,360,774	32%

3.10 contratos de venta de agua en bloque- servicio de Acueducto

Para el año 2025 no existen contratos de venta de agua en bloque en el servicio de Acueducto prestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San Alberto EMPOSANAL S.A E.S. P. de acuerdo a la información recolectada para la auditoria del Prestador de servicios año 2025.

3.11 Aportes y Contribuciones- servicio de Acueducto

Para la vigencia 2025, los recursos correspondientes a subsidios y contribuciones asociados al servicio público domiciliario de acueducto prestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San Alberto EMPOSANAL S.A. E.S.P., fueron asignados por la Alcaldía Municipal de San Alberto, en cumplimiento del marco normativo vigente aplicable a la financiación de subsidios para usuarios pertenecientes a los estratos socioeconómicos de menores ingresos.

De acuerdo con la información reportada en formato XBRL y cargada en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la entidad prestadora registró la siguiente información para el periodo evaluado:

	Acueducto [miembro]
Formato Complementario - Subsidios y Contribuciones [partidas]	
Subsidios	
Estrato 1	47,977,000.00
Estrato 2	13,887,000.00
Estrato 3	1,837,000.00
Total Subsidios	63,701,000.00
Contribuciones	
Estrato 5	
Estrato 6	
Comercial	2,852,000.00
Industrial	
Total Contribución	2,852,000.00
Valor Neto Subsidios vs. Contribuciones	60,849,000.00

Los datos registrados en el XBRL para los subsidios a partir del este periodo evaluado 2025 se reporta como un promedio mensual, y no el valor total anualizado.

En el análisis de la información reportada se evidencia consistencia con el esquema de financiación establecido para el régimen de subsidios y contribuciones, conforme a la regulación aplicable, sin que se identifiquen, con la información disponible, inconsistencias relevantes en el registro del reporte efectuado en el Sistema Único de Información (SUI).

3.17 vigilancia de la calidad del agua suministrada por la red de distribución

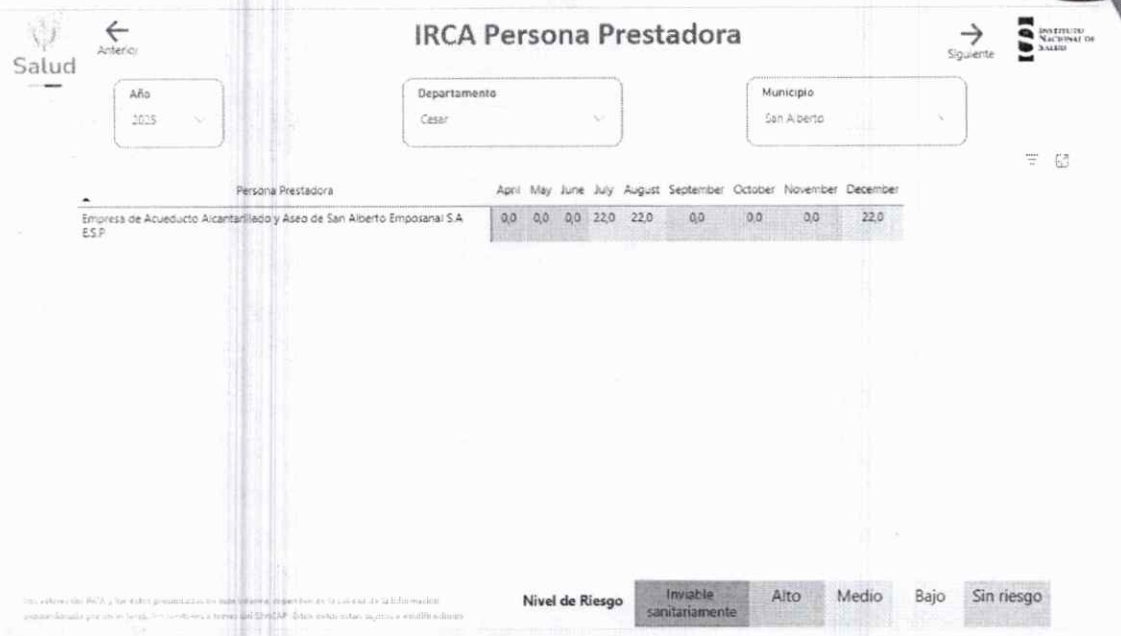
La vigilancia de la calidad del agua para consumo humano comprende el conjunto de actividades de inspección, vigilancia y control desarrolladas por la autoridad sanitaria competente, de manera independiente y complementaria a las acciones ejecutadas por la entidad prestadora del servicio. Su propósito es verificar que el agua suministrada a la población cumpla con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos en la

normatividad vigente, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, aceptabilidad, continuidad y cobertura, en protección de la salud pública.

En Colombia, el marco normativo aplicable en materia de calidad del agua para consumo humano se encuentra definido, entre otras disposiciones, por el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, normas que establecen los criterios, características, instrumentos básicos y frecuencias para el control y la vigilancia de la calidad del agua destinada al consumo humano.

Dentro de los mecanismos de evaluación definidos por dicha normatividad se encuentra el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), indicador que permite determinar el nivel de riesgo asociado a la calidad del agua suministrada por los prestadores del servicio. Este índice constituye una herramienta fundamental para el seguimiento y monitoreo de la calidad del agua, toda vez que integra los resultados de los análisis de laboratorio y permite clasificar el nivel de riesgo sanitario, facilitando la adopción de medidas preventivas, correctivas y de mejora orientadas a garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano.

Desde la perspectiva de auditoría y control, el seguimiento permanente del IRCA constituye un elemento esencial para evaluar el desempeño de la entidad prestadora en materia de aseguramiento de la calidad del agua, verificar el cumplimiento de los estándares regulatorios y determinar la efectividad de los procesos operativos implementados para la protección de la salud de los usuarios.



Con base en la información presentada para la vigencia 2025 de EMPOSANAL S.A. E.S.P., se observa que el comportamiento del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) ha sido variable durante el período evaluado.

Los resultados reportados evidencian que durante los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre el IRCA fue de **0,0%**, clasificación que corresponde a la categoría **"Sin Riesgo"**, indicando que el agua suministrada cumplió con los parámetros de calidad establecidos en la normatividad vigente para consumo humano.

No obstante, durante los meses de julio, agosto y diciembre se registró un IRCA de **22,0%**, valor que ubica la calidad del agua en la categoría de **"Riesgo Medio"**, de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 2115 de 2007. Esta situación evidencia la presencia de desviaciones en algunos de los parámetros de calidad evaluados, las cuales, aunque no representan una condición de alto riesgo sanitario, sí requieren la implementación de acciones correctivas y de seguimiento por parte de la empresa prestadora, con el fin de evitar un deterioro adicional de la calidad del agua suministrada.

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

Los resultados permiten concluir que EMPOSANAL S.A. E.S.P. mantuvo condiciones adecuadas de calidad del agua durante la mayor parte del período evaluado; sin embargo, la ocurrencia de valores de IRCA clasificados como riesgo medio en tres meses del año constituye un aspecto que debe ser objeto de análisis por parte de la administración. En particular, resulta necesario identificar las causas que originaron dichos resultados, tales como posibles variaciones en los procesos de tratamiento, deficiencias operativas, alteraciones en la calidad del agua cruda o incumplimientos puntuales en los parámetros físicos, químicos o microbiológicos evaluados.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de control operacional en la planta de tratamiento, mantener un monitoreo permanente de los parámetros de calidad del agua, realizar análisis de causa raíz sobre los resultados obtenidos en los meses con riesgo medio y documentar las acciones correctivas implementadas, con el propósito de garantizar la prestación continua de un servicio que cumpla con los estándares de calidad exigidos por la normatividad sanitaria vigente.

3.18 Control de la Calidad del agua suministrada por la red de distribución

Bajo los parámetros de la resolución 2115 de 2017 por medio de la cual se señalan "características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad el agua para consumo humano"

Artículo 1º. Definiciones. Para los efectos de la presente resolución, se adoptan las siguientes definiciones, además de las señaladas en el Decreto1575 de 2007:

Análisis microbiológico del agua: Son los procedimientos de laboratorio que se efectúan a una muestra de agua para consumo humano para evaluar la presencia o ausencia, tipo y cantidad de microorganismos.

Análisis básicos: Es el procedimiento que se efectúa para determinar turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual de desinfectante usado, coliformes totales y Escherichia coli.

Análisis complementarios: Es el procedimiento que se efectúa para las determinaciones físicas, químicas y microbiológicas no contempladas en el análisis básico, que se enuncian en la presente resolución y todas aquellas que se identifiquen en el mapa de riesgo.

Análisis físico y químico del agua: Son aquellos procedimientos de laboratorio que se efectúan a una muestra de agua para evaluar sus características físicas, químicas o ambas.

Características físicas y químicas del agua para consumo humano

Artículo 2º. Características físicas. El agua para consumo humano no podrá sobrepasar los valores máximos aceptables para cada una de las características físicas que se señalan a continuación:

Ilustración 1 Características físicas del agua

Cuadro Nº. 1 Caracteristicas Fisicas

Características físicas	Expresadas como	Valor máximo aceptable
Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	15
Olor y Sabor	Aceptable ó no aceptable	Aceptable
Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	2

Fuente: resolución 2115 de 2017

Artículo 2º. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana. Las características químicas del agua para consumo humano de los elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos diferentes a los plaguicidas y otras sustancias que al sobrepasar los valores máximos aceptables tienen reconocido efecto adverso en la salud humana, deben enmarcarse dentro de los valores máximos aceptables que se señalan a continuación:

Ilustración 2 Características químicas del agua

Cuadro N°. 2 Caracteristicas Quimicas que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana

Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos diferentes a los plaguicidas y otras sustancias	Expresados como	Valor máximo aceptable (mg/L)
Antimonio	Sb	0,02
Arsénico	As	0,01
Bario	Ba	0,7
Cadmio	Cd	0,003
Cianuro libre y disociable	CN	0,05
Cobre	Cu	1,0
Cromo total	Cr	0,05
Mercurio	Hg	0,001
Niquel	Ni	0,02
Plomo	Pb	0,01
Selenio	Se	0,01
Trihalometanos Totales	THMs	0,2
Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos (HAP)	HAP	0,01

Fuente: resolución 2115 de 2017

Ilustración 3 Clasificación del nivel de riesgo IRCA

Cuadro N°. 7 Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA por muestra y el IRCA mensual y acciones que deben adelantarse

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA por muestra (Notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata)	IRCA mensual (Acciones)
80.1 -100	INVIABLE SANITARIAMENTE	Informar a la persona prestadora, al COVE, Alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloria General y Procuraduria General.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35.1 - 80	ALTO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde, Gobernador y a la SSPD.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14.1 – 35	MEDIO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde y Gobernador.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 - 14	BAJO	Informar a la persona prestadora y al COVE.	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento
0 - 5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia.	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

Fuente: resolución 2115 de 2017

Artículo 16. Procedimiento de registro del IRCA. Los cálculos de los IRCA mensuales de control serán realizados por parte de la persona prestadora. Esta información será suministrada al Sistema Único de Información, SUI, en los términos y plazos establecidos para el efecto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD. La autoridad sanitaria de los municipios categoría 1, 2 y 3 calculará los IRCA provenientes de los resultados de las muestras de vigilancia y los reportará a la autoridad sanitaria departamental de su jurisdicción. Los IRCA de los municipios categoría 4, 5 y 6 serán calculados por la autoridad sanitaria departamental. En ambos casos, la autoridad sanitaria departamental remitirá esta información al Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua, Sivicap, del Instituto Nacional de Salud.

De acuerdo a la cantidad de habitantes que posee el municipio de San Alberto, la siguiente es la frecuencia y numero de muestras de control de la calidad física y química del agua para el consumo humano que debe ejercer la persona prestadora en la red de distribución: (Subrayado fuera de texto)

Ilustración 4 frecuencia y numero de muestras de control de la calidad fisica

Población atendida por persona prestadora por municipio (habitantes)	Características	Frecuencia mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia
20.001 - 100.000	Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro residual libre o residual del desinfectante usado.	Diaria	1
	Alcalinidad, Dureza Total, Hierro Total, Cloruros, residual del coagulante utilizado.	Quincenal	1
	COT, Fluoruros	Anual	2
	Aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública exigidas por el mapa de riesgo o la Autoridad Sanitaria.	De acuerdo a lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo a lo exigido en el mapa de riesgo

Fuente: resolución 2115 de 2017

Artículo 22. Frecuencias y número de muestras de control de la calidad microbiológica del agua para consumo humano que debe ejercer la persona prestadora. El control para los análisis microbiológicos de coliformes totales y E.coli a realizar al agua para consumo humano por las personas prestadoras en la red de distribución, se sujetará como mínimo, a las frecuencias y número de muestras de acuerdo con la población atendida, definidos en el Cuadro Nº 12 de la presente resolución:

Ilustración 5 frecuencia y numero de muestras de control de análisis microbiológico

Cuadro N°.12 Frecuencias y número de muestras de control para los análisis microbiológicos de Coliformes Totales y E. Coli que deben ejercer las personas prestadoras en la red de distribución

Población atendida por persona prestadora por municipio (habitantes)	Frecuencia mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia
Menor o igual a 2.500	Mensual	1
2.501 - 10.000		3
10.001 - 20.000	Quincenal	4
20.001 – 100.000	Semanal	8
100.001 - 250.000	Diario	3
250.001 - 500.000		5
500.001 – 800.000		6
800.001 – 1.000.000		7
1.000.001 – 1.250.000		8
1.250.001 – 2.000.000		10
2.000.001 – 4.000.000		12
Mayores de 4.000.000		12 muestras de acuerdo con la frecuencia más 5 muestras por cada millón o fracción adicional.

Fuente: resolución 2115 de 2017

Artículo 23. Reportes de control. El libro o registro sistematizado de control de la calidad de agua para consumo humano debe mantenerse actualizado por parte de la persona prestadora y contener como mínimo, la siguiente información:

1. Cantidad de agua captada (en la entrada de la planta de tratamiento).

2. Cantidad de agua suministrada (contabilizada por medidores en red).

3. Resultado de los análisis microbiológicos, físicos y químicos del agua, de acuerdo con los

requerimientos mínimos señalados en la presente resolución.

4. Resultado de los análisis físicos, químicos y microbiológicos adicionales definidos en el mapa de riesgo.

5. Cantidad de productos químicos utilizados, tales como coagulantes, desinfectantes, alcalinizantes, entre otros, que deben cumplir con estándares de calidad. En el caso de los productos que están sujetos a registros sanitarios, deben indicar el número de registro del Invima o el número de resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.

De igual forma se hace necesario definir el termino de contramuestra:

La contramuestra es una muestra adicional tomada al mismo tiempo y en las mismas condiciones que la muestra principal durante un proceso de muestreo. Su finalidad es servir como respaldo o referencia en caso de que sea necesario verificar los resultados del análisis inicial.

Esta práctica es común en procedimientos que involucran control de calidad, auditorías o litigios relacionados con productos, servicios o condiciones ambientales, incluyendo la calidad del agua. A continuación, se detalla su importancia y características:

Características de la Contramuestra

2. **Toma Simultánea:**
- La contramuestra se recolecta al mismo tiempo que la muestra principal, asegurando que ambas representen las mismas condiciones en el punto de muestreo.

3. **Condiciones de Conservación:**
- Se conserva en condiciones controladas para garantizar que mantenga su integridad y sea representativa durante el tiempo que pueda ser requerida.

4. **Uso Específico:**
- Se emplea únicamente si hay dudas sobre los resultados obtenidos de la muestra principal, por ejemplo, en casos de resultados atípicos, discrepancias o solicitudes de verificación por parte de terceros.

Importancia de la Contramuestra

1. **Garantía de Transparencia:**

- Proporciona un mecanismo para validar los resultados del análisis, asegurando la confiabilidad del proceso de monitoreo.

2. **Resolución de Conflictos:**
- Es útil en situaciones donde surgen controversias sobre los resultados del análisis, ya sea entre el prestador del servicio, las autoridades de control o los usuarios.

3. **Cumplimiento Normativo:**
- En algunos sectores, como la calidad del agua o los alimentos, la toma de contramuestras es exigida por la normativa vigente para garantizar el derecho a la repetición o revisión de los análisis.

4. **Base para Acciones Correctivas:**
- Permite realizar análisis complementarios para investigar posibles anomalías detectadas en los resultados iniciales.

Ejemplo en la Calidad del Agua

En el monitoreo de agua para consumo humano, la contramuestra puede ser utilizada si:

- Los resultados del análisis principal indican que la calidad del agua no cumple con los estándares normativos.
- Se necesita verificar la presencia de contaminantes específicos.
- Existen discrepancias en los resultados de laboratorios independientes.

En resumen, la contramuestra es una herramienta clave para respaldar y validar los resultados de los análisis, asegurando la calidad y confiabilidad de los procedimientos de muestreo y análisis.

EMPOSANAL S.A. E.S.P. debido al incremento en la población atendida a partir del año 2021. Este cambio implica un aumento en la frecuencia de los análisis de calidad del agua, que deben realizarse de manera mensual y certificarse en laboratorio, cumpliendo con las exigencias de las normativas vigentes, como la **Resolución 2115 de 2007**.

De acuerdo a lo anterior y con base en las muestras de laboratorio entregadas por la entidad a esta AEGR, realizamos el siguiente cuadro de análisis:

ANALISIS DE MUESTRAS DE LABORATORIO ENTREGADAS POR EMPOSANAL S.A. ESP										
codigo del punto	7107	7108	7109	7110	7111	7112	7113	7801	7802	7803
MES	OBSERVACIONES									
ene-25	N/A	C: 0,16	OK	C: 0,21	C: 0,17	OK	C: 0,25	C: 2,23 Cr: >45 T: 4,1	C: 2,31 Cr: >45 T: 3,4	Cr: >45 T: 4,6
feb-25	N/A	C: 0,08	C: 0,22	C: 0,17	C: 0,03	C: 0,07	C: 0,25	C: 0,2	C: 0,02 Cr: 15 T: 3,2	C: 0,04 T: 3,4
mar-25	N/A	C: 0,01	C: 0,0	C: 0,01	C: 0,01	C: 0,01	C: 0,0	C: 0,13	C: 0,0	C: 0,0
abr-25	N/A	C: 0,05	C: 0,05	C: 0,12	C: 0,02	C: 0,12	C: 0,14	C: 0 T: 3	C: 0 T: 2,8	C: 0 T: 2,6
may-25	N/A	T: 2,60	T: 2,80	OK	T: 2,20	OK	T: 2,4	C: 0,01 T: 4	C: 0,02 T: 2,8	C: 0,08 T: 3,1
jun-25	N/A	C: 0,0	C: 0,0	C: 0,0	C: 0,0	C: 0,0	C: 0,0	C: 0,0	C: 0,0	C: 0,0
jul-25	N/A	C: 0,02	C: 0,0	C: 0,0	C: 0,0	N/A	C: 0,0	C: 0,07	C: 0,01	C: 0,0
ago-25	N/A	C: 0,25 T: 6,50	C: 0,26	C: 0,23 T: 7,40	C: 0,26 T: 2,30	C: 0,25	C: 0,25	Cr: >45 T: 3,5	Cr: >45 T: 3,5	Cr: >45 T: 3,4
sep-25	N/A	T: 3,8	T: 3,7	T: 3,4	T: 3,4	T: 3,3	T: 4	T: 3,3	T: 4,3	T: 3,5
oct-25	N/A	OK	OK	OK	OK	OK	T: 2,1	T: 2,6	T: 2,2	T: 2,3
nov-25	N/A	T: 2,4	T: 2,3	T: 2,2	T: 2,6	T: 2,5	T: 2,4	T: 2,5	T: 2,4	T: 2,7
dic-25	N/A	OK	OK	OK	OK	OK	C: 0,15 T:5,5	OK	OK	OK

T: Turbiedad	(punto maximo 2)
C: Cloro Libre residual	(debe estar en el rango de 0,3 a 2,0)
Cr: Color aparente	(optimo 15)
N/A: No hay analisis de laboratorio entregado	

Con base en la matriz **"Análisis de Muestras de Laboratorio Entregadas por EMPOSANAL S.A. E.S.P."**, se evidencia que durante la vigencia 2025 la empresa realizó el reporte de muestras de calidad del agua correspondientes a los diferentes puntos de muestreo establecidos en la red de distribución.

La presencia de registros marcados como "N/A" puede obedecer a diferentes situaciones, entre ellas:

- Ausencia de toma de muestra en el punto programado.
- Suspensión temporal del punto de muestreo por condiciones operativas o técnicas.
- Falta de reporte o consolidación de la información por parte del laboratorio.
- Modificaciones en el plan de muestreo autorizado por la autoridad sanitaria.

consulcontables

312 346 1419 - 315 815 9235

Bucaramanga - Santander

consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

- Inexistencia de obligación de muestreo para determinados períodos o puntos específicos.

Relación con los Resultados del IRCA

Al comparar esta información con los resultados del IRCA analizados previamente, se observa que durante algunos meses del año (julio, agosto y diciembre) se registraron valores de riesgo medio (22,0%). En este contexto, la ausencia o no disponibilidad de información en determinados puntos de muestreo limita la capacidad de identificar con precisión las posibles causas que originaron dichas variaciones en la calidad del agua.

Por lo anterior, resulta indispensable que la empresa mantenga la totalidad de los registros de laboratorio debidamente documentados y disponibles para consulta, permitiendo realizar análisis históricos, identificar tendencias y soportar técnicamente los resultados reportados ante las autoridades sanitarias.

Conclusión

Aunque la empresa presenta resultados favorables de calidad del agua en la mayoría de los períodos evaluados, la existencia de registros no disponibles o no aplicables en algunos puntos de muestreo constituye una situación que debe ser revisada y documentada adecuadamente. Mantener información completa y verificable sobre los análisis de laboratorio fortalece la confiabilidad de los indicadores de calidad del agua, facilita el cumplimiento regulatorio y mejora los procesos de vigilancia, control y gestión del riesgo sanitario asociados a la prestación del servicio de acueducto.

3.22.8 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado – POALC

El Indicador de Proporción Operativa del Servicio de Alcantarillado (POALC) constituye una herramienta de gestión y control que permite evaluar la capacidad operativa del prestador frente a la cantidad de usuarios atendidos en el servicio público domiciliario de alcantarillado.

Este indicador mide la relación entre el número de trabajadores operativos asignados al servicio y cada 1.000 suscriptores atendidos, proporcionando un referente para determinar

la suficiencia y adecuación del recurso humano destinado a las actividades de operación, mantenimiento, inspección, control y atención de contingencias del sistema de alcantarillado.

Desde una perspectiva de auditoría y gestión empresarial, el análisis del POALC facilita la identificación de posibles deficiencias o excesos en la asignación del personal operativo, permitiendo evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y la capacidad institucional para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio. Asimismo, su seguimiento periódico contribuye a la toma de decisiones orientadas a optimizar la estructura operativa, fortalecer la gestión del servicio y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y regulatorios aplicables al sector de los servicios públicos domiciliarios.

FALTA EL DATO DEL CALCULO DEL PGR

Nombre	Identificació	Cargo	Fecha de terminacion	Cursos	Acueducto / Alcantarillad	Actividad
ROBINSON ANGARITA SERRANO	1,065,867,651	Auxiliar de Fontanería	Desde enero de 2024 - Actual	Solo experiencia laboral	Alcantarillado	Operario de tratamiendo de aguas residuales

3.23 Contrato de condiciones uniformes

La adopción e implementación del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado constituye un requisito esencial dentro del marco regulatorio definido por la Ley 142 de 1994 y las disposiciones complementarias expedidas por las autoridades competentes del sector. Este instrumento contractual establece de manera clara, objetiva y estandarizada las condiciones

bajo las cuales se prestan los servicios, definiendo los derechos, deberes y obligaciones tanto de la empresa prestadora como de los usuarios.

La existencia y aplicación efectiva del CCU fortalece los principios de transparencia, equidad, legalidad y protección de los derechos de los usuarios, al proporcionar reglas claras que regulan la relación contractual entre las partes. Asimismo, contribuye a garantizar la seguridad jurídica de los suscriptores y usuarios, al tiempo que brinda a la entidad prestadora un marco normativo que respalda sus actuaciones comerciales, operativas y administrativas.

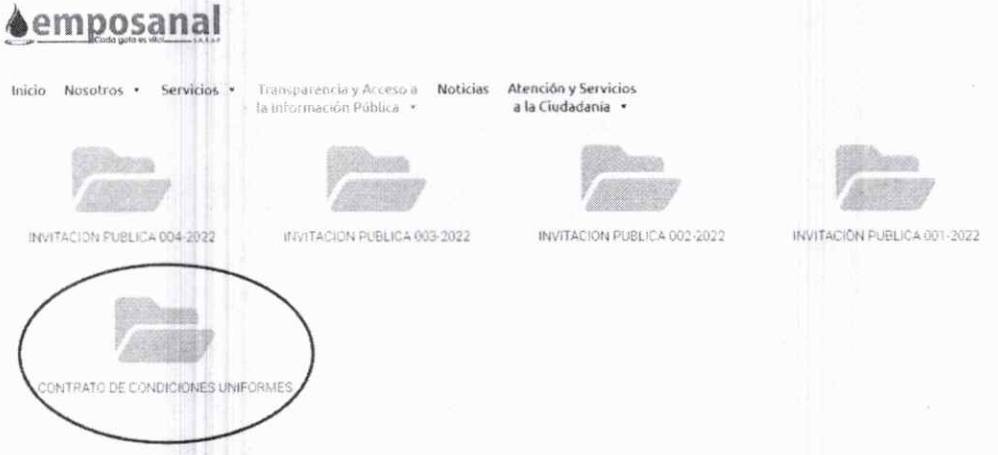
Desde la perspectiva de control y cumplimiento regulatorio, la implementación del Contrato de Condiciones Uniformes representa una buena práctica de gestión empresarial, toda vez que facilita la estandarización de procesos, reduce riesgos asociados a controversias con los usuarios y promueve una adecuada administración de las relaciones comerciales derivadas de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En este contexto, se evidencia de manera favorable que EMPOSANAL S.A. E.S.P. cuenta con un Contrato de Condiciones Uniformes debidamente adoptado e implementado para los servicios de acueducto y alcantarillado. Esta situación refleja el compromiso institucional de la empresa con el cumplimiento de la normatividad vigente, la transparencia en su gestión y la protección de los derechos de los usuarios, aspectos fundamentales para garantizar una prestación eficiente, continua y de calidad.

De igual forma, se verificó que EMPOSANAL S.A. E.S.P., en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, mantiene publicado el Contrato de Condiciones Uniformes en su sitio web institucional, permitiendo su consulta por parte de usuarios, organismos de control y demás grupos de interés. El documento se encuentra disponible a través de la siguiente ruta:

→ Página web principal: EMPOSANAL S.A. E.S.P.
→ Transparencia y Acceso a la Información Pública.
→ Contratación.
→ Contrato de Condiciones Uniformes.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y divulgación de la información institucional, fortaleciendo los mecanismos de acceso a la información y promoviendo una relación más transparente entre la empresa y sus usuarios.





emposanal

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Persona Prestadora: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Alberto - Cesar "EMPOSANAL S.A. E.S.P.
NIT: 824.003.444-1
Dirección: Calle 6 No. 2 - 68
Municipio: San Alberto
Departamento: Cesar
Vereda:
Centro Poblado Rural: Puerto Carreño

DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1. OBJETO. Este contrato tiene por objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios por parte de la PERSONA PRESTADORA a un SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, a cambio de un precio en dinero.

CLÁUSULA 2. EL SERVICIO. La PERSONA PRESTADORA prestará los servicios de:
Acueducto X Alcantarillado X

CLÁUSULA 3. INMUEBLE. La PERSONA PRESTADORA prestará el servicio en un inmueble:
Urbano X Rural X

Parágrafo. No habrá más de un contrato con el mismo objeto en relación con el mismo inmueble.

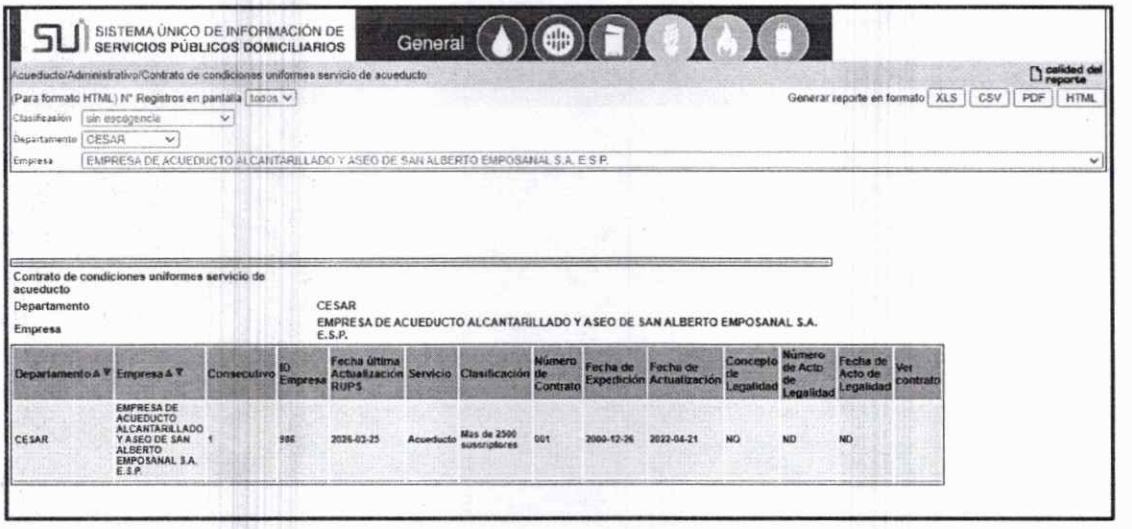
CLÁUSULA 4. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -APS. La PERSONA PRESTADORA prestará los servicios en la siguiente área: Casco Urbano del Municipio de San Alberto
Municipio: San Alberto
Vereda(s): _____ Centro Poblado Rural: Puerto Carreño Departamento: Cesar
Corregimiento: _____

CLÁUSULA 5. VIGENCIA. El contrato se pacta a término:
Fijo _____ Indefinido X

CLÁUSULA 6. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO. El contrato se rige por la normatividad vigente de los contratos de servicios públicos y, en particular, por la Ley 142 de 1994 y los decretos reglamentarios, las normas del Código de

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

De igual manera en el SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE SERVICIOS PUBLICOS – SUI se encuentra reportada con fecha de 25 de marzo de 2026 y al día el contrato de condiciones uniformes, como se puede evidenciar en la foto de pantalla a continuación:


SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

General

Acueducto/Administrativo/Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

calidad del reporte

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla: todos

Generar reporte en formato: XLS | CSV | PDF | HTML

Clasificación: sin escogencia

Departamento: CESAR

Empresa: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A. E.S.P.

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

Departamento: CESAR

Empresa: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A. E.S.P.

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
CESAR	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A. E.S.P.	1	986	2026-03-25	Acueducto	Mas de 2500 suscriptores	001	2000-12-26	2022-04-21	NO	ND	ND	

3.31 Factura de los servicios

Durante la vigencia evaluada, EMPOSANAL S.A. E.S.P. ejecutó de manera permanente las actividades relacionadas con la toma de lectura de los micromedidores instalados a los usuarios del servicio de acueducto, garantizando la obtención oportuna y confiable de la información requerida para la determinación de los consumos facturables.

Para el desarrollo de esta actividad, la entidad ha establecido un esquema de operación basado en ciclos de lectura, organizados mediante rutas específicas que permiten cubrir de forma ordenada y sistemática la totalidad de los usuarios del municipio. Actualmente, el sistema se encuentra estructurado en ocho (8) ciclos de lectura, mecanismo que contribuye

a fortalecer la trazabilidad del proceso, optimizar la gestión operativa y asegurar la continuidad en la recolección de datos de consumo.

Código d	Nombre del Suscriptor	Códig	Dirección del Predio	Lectura Final	Nueva Lectura
6183	ARMESTO JOSE DIAZ LOPEZ	5500	CRA 15 A # 2-77 VILLA FANNY	1.086	1092
6625	DARWIN BETANCOURT SANCHEZ	5500	CLL 1D # 131 APT 2	58	80
6626	DARWIN BETANCOURT SANCHEZ	5500	CLL 1D # 131 APT 3	22	35
6627	DARWIN BETANCOURT SANCHEZ	5500	CLL 1D # 131 APT 4	56	102
6637	ELIANA TRIGOS CARRASCAL	5500	CLL 2N N° 2N-69 2 PISO	57	66
003001	RAFAEL CRUZ	5500	Cll. 2N No. 215	75	NTC
001794	MERCEDES PEÑA MARIA	5500	Cll. 2N No. 305	1.027	01 067
001778	MANUEL CORZO CARREÑO	5500	Cll. 2N No. 315	99.789	5 >10
001507	JAIRO MUÑOZ	5500	Cll. 2N No. 226	75	NTC
002808	DARIO RENTERIA	5500	Cll. 2N No. 334	75	Pequeño
000305	ALCIDES BEDOYA GONZALEZ	5500	Cll. 2N No. 345	82	89
000965	OSCAR GONZALES	5500	Cll. 2N No. 2N64	3.898	3910
000349	RAMON DAVID CABRALES RODRIG	5500	Cll. 2N No. 405	1.956	1890 DT
003221	PATERNINA ACEVEDO ARMANDO	5500	Cll. 2N No. 415	3.813	[illegible]
6163	ARMANDO LUIS PATERNINA GUILL	5500	CLL 2N #4-25 BARRIO VILLA FA	50	5>10
002809	RAUL JIMENEZ VICTOR	5500	Cll. 2N No. 435	1.210	1211
000798	JULIO FLOREZ R.	5500	Cll. 2N No. 445	821	833
000092	CARLOS DOMINGO DIAZ GONZALE	5500	Cll. 2N No. 455	6.103	6104
000491	PABLO CASTELLANOS	5500	Cll. 2N No. 358	4.364	4373
000347	MARIA INES DIAZ DELGADILLO	5500	Cll. 2N No. 324	5.370	5296 DT
003424	JULIAN ANDRES SANABRIA DELGA	5500	Cll. 2N No. 485 APTO 2 101	418	402
003432	JULIAN ANDRES SANABRIA DELGA	5500	Cll. 2N No. 485 APTO 3 102	1.005	1013
003415	JULIAN ANDRES SANABRIA DELGA	5500	Cll. 2N No. 485 APTO 1 201	1.065	1067
003456	JULIAN ANDRES SANABRIA DELGA	5500	Cll. 2N No. 485 APTO 4 301	920	931
003462	JULIAN ANDRES SANABRIA DELGA	5500	Cll. 2N No. 485 APTO 5 302	1.138	1142
003505	JULIAN ANDRES SANBRIA DELGAD	5500	Cll. 2N No. 485 APTO 6 202	1.697	1714
000871	JOSEFITO GARCIA	5500	Cll. 2N No. 413	4.499	4443 DT
000344	ANIBAL CABALLERO	5500	CRA 4 NO. 423	75	NTC
6613	ANIBAL CABALLERO AGUILLON	5500	CLL 2N # 4-103 2DO PISO	75	NTC
003026	MARYLUZ FUENTES	5500	Cll. 2N No. 513	8.028	8051
003008	SAID GOMEZ	5500	Cll. 2N No. 515	9.068	9101
002999	ANAMINTA SANCHEZ	5500	Cll. 2N No. 533	6.904	6937
003559	HERMINDA ORTEGA JAIMES	5500	Cra. 6 No. 1EN-14	3.626	3644
005009	ALEXANDER VALENZUELA CARDON	5500	Cra. 5 No. 1D36	809	810

PUEAA



Como complemento a las actividades de control comercial y operativo, EMPOSANAL S.A. E.S.P. implementa acciones orientadas a la identificación y atención de fugas visibles en la red de distribución, apoyándose en la información obtenida a través de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) presentadas por los usuarios. Estas actividades permiten detectar oportunamente anomalías en el sistema, contribuyendo a la reducción de pérdidas de agua, al control del consumo no facturado y al mejoramiento de la eficiencia operativa del servicio.

consulcontables

312 346 1419 - 315 815 9235

Bucaramanga - Santander

consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

Nit: 824.003.444-1

emposanal Cada gota es vital S.A.E.S.P

FORMATO DE REVISIÓN 15343

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: 20-06-25 | HORA DE INICIO: 11:40 | HORA FINAL:

USUARIO ID: 000447 | Nº ATRASOS:

PROPIETARIO: SI (X) NO ( ) | RUTA: | SECCIÓN: | CICLO: 3

APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO: Bermudez Ayala Tereza

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ARRENDATARIO:

DIRECCIÓN: Dg 2 cll #850 | BARRIO: B. Brisas

USO DE LA VIVIENDA: Residencial | ESTRATO: 1

NUMERO DE FAMILIAS: 1 | NUMERO DE PERSONAS: 2

SERVICIOS DISPONIBLES: ACUEDUCTO: SI (X) NO ( ) | ALCANTARILLADO: SI (X) NO ( )

RECOLECCIÓN DE ASEO: SI ( ) NO (X) | MEDIDOR: SI (X) NO ( ) | Nº MEDIDOR: N0024470

MARCA DEL MEDIDOR: acua cesar | MEDIDOR CON TAPA: SI (X) NO ( )

TANQUE DE ALMACENAMIENTO: SI ( ) NO ( ) | PILETA: X | AEREO:

TIPO DE CONEXIÓN: PVC | DIAMETRO ACOMETIDA (PULG): 3/4

LECTURA ACTUAL: 1532 | LECTURA ANTERIOR:

MOTIVO DE VISITA: Revisar estado del medidor

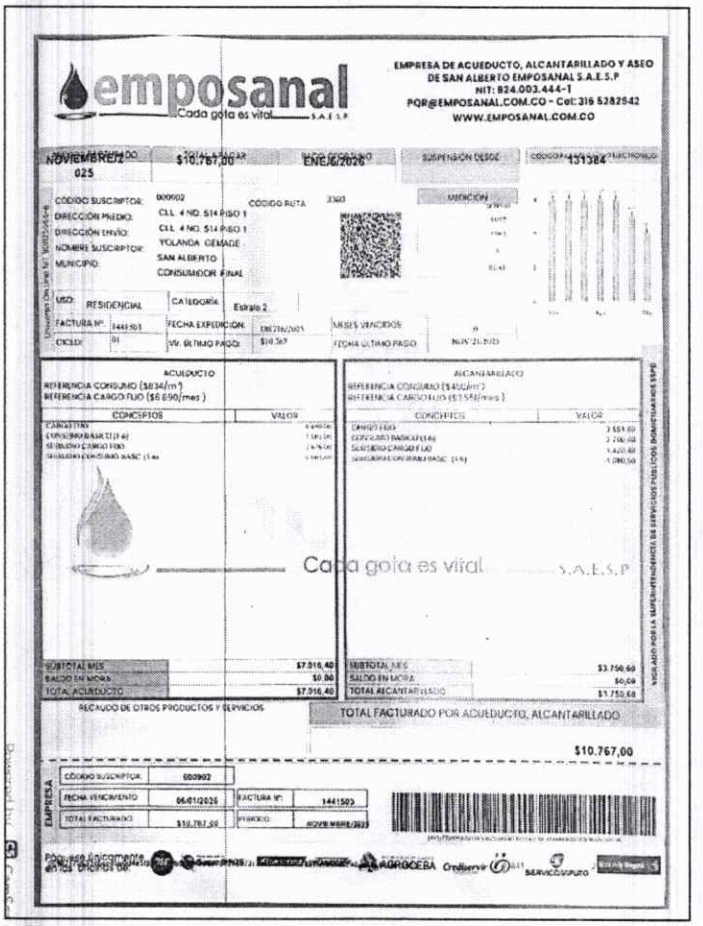
MATERIALES SUMINISTRADOS: Se realiza la venta y se le pide el favor al usuario abrir muy bien interna y se observa que el micromedidor se encuentra de buena

OBSERVACIONES DEL TRABAJO: el usuario manifiesta que le debe un golpecito y cerrarla bien, a lo que se le indica que cuando esto sucede es por que el medidor empieza a sacar de existencia y debera ser cambiado para que le marque un consumo real a la vivienda

ATENDIÓ VISITA: Anabel Navarro | CUADRILLA Nº: Medidor part C | Gabriel Mora SUPERVISOR

La información recopilada mediante el proceso de micromedición constituye el insumo principal para la generación de la facturación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. En este sentido, se evidenció que la empresa realiza la facturación de manera mensual, garantizando la periodicidad requerida para la adecuada gestión comercial y financiera de la entidad.

Asimismo, se verificó que la impresión y expedición de las facturas se efectúa en las instalaciones de EMPOSANAL S.A. E.S.P., bajo procedimientos internos definidos para tal fin.



emposanal
Cada gota es vital S.A.E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A.E.S.P
NIT: 824.003.444-1
PQR@EMPOSANAL.COM.CO - Cel: 316 5282542
WWW.EMPOSANAL.COM.CO

NOVIEMBRE/2025 | $10.767,00 | ENE/6/2026 | 131384

CÓDIGO SUSCRIPTOR: 000902 | CÓDIGO RUTA: 3360
DIRECCIÓN PREDIO: CLL 4 NO. 514 PISO 1
DIRECCIÓN ENVÍO: CLL 4 NO. 514 PISO 1
NOMBRE SUSCRIPTOR: YOLANDA GEMADE
MUNICIPIO: SAN ALBERTO
CONSUMIDOR FINAL
USO: RESIDENCIAL | CATEGORÍA: Estrato 2
FACTURA Nº: 1441503 | FECHA EXPEDICIÓN: 06/01/2026 | MESES VENCIDOS: 0
CICLO: 01 | VR. ÚLTIMO PAGO: $10.767 | FECHA ÚLTIMO PAGO: NOV/21/2025

ACUEDUCTO
REFERENCIA CONSUMO ($834/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($6.690/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	6.690,00
CONSUMO BASICO (2 a 6)	1.181,00
SUBSIDIO CARGO FIJO	-4.754,00
SUBSIDIO CONSUMO BASIC (1 a	-1.181,00
SUBTOTAL MES	$7.916,40
SALDO EN MORA	$0,00
TOTAL ACUEDUCTO	$7.916,40

ALCANTARILLADO
REFERENCIA CONSUMO ($445/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($3.558/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	3.558,00
CONSUMO BASICO (1 a 6)	2.760,00
SUBSIDIO CARGO FIJO	-1.420,00
SUBSIDIO CONSUMO BASIC (1 a	-1.080,00
SUBTOTAL MES	$3.750,60
SALDO EN MORA	$0,00
TOTAL ALCANTARILLADO	$3.750,60

Cada gota es vital S.A.E.S.P

RECAUDO DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS
TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
$10.767,00

EMPRESA
CÓDIGO SUSCRIPTOR: 000902
FECHA VENCIMIENTO: 06/01/2026 | FACTURA Nº: 1441503
TOTAL FACTURADO: $10.767,00 | PERIODO: NOVIEMBRE/2025

NOTIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESPD

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com



emposanal
Cada gota es vital S.A.E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A.E.S.P
NIT: 824.003.444-1
PQR@EMPOSANAL.COM.CO - Cel: 316 5282542
WWW.EMPOSANAL.COM.CO

NOVIEMBRE/25 | $25.120,00 | ENERO/2026 | SUSPENSIÓN DESDE | 1311390
025

CÓDIGO SUSCRIPTOR: 002265
DIRECCIÓN PREDIO: CR. 4 No. 543
DIRECCIÓN ENVÍO: CR. 4 No. 543
NOMBRE SUSCRIPTOR: MARCELA MENESES PICON
MUNICIPIO: SAN ALBERTO
CONSUMIDOR FINAL
CODIGO RUTA: 3300

MEDICIÓN

USO: RESIDENCIAL | CATEGORIA: Estrato 3
FACTURA Nº: 1441500 | FECHA EXPEDICIÓN: DIC/16/2025 | MESES VENCIDOS: 0
CICLO: 01 | VR. ULTIMO PAGO: $24.700 | FECHA ULTIMO PAGO: NOV/26/2025

ACUEDUCTO
REFERENCIA CONSUMO ($834/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($6.690/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	$ 6.690,00
CONSUMO BASICO (1-15)	$ 12.500,00
SUBSIDIO CARGO FIJO	-$ 1.005,00
SUBSIDIO CONSUMO BASIC. (1-15)	-$ 7.875,00

SUBTOTAL MES	$ 10.310,00
SALDO EN MORA	$0,00
TOTAL ACUEDUCTO	$ 10.310,00

ALCANTARILLADO
REFERENCIA CONSUMO ($450/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($3.954/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	3.551,00
CONSUMO BASICO (1-15)	6.750,00
SUBSIDIO CARGO FIJO	-532,65
SUBSIDIO CONSUMO BASIC. (1-15	1.012,50
AJUSTE A DECENA	44,15

SUBTOTAL MES	$ 10.820,00
SALDO EN MORA	$0,00
TOTAL ALCANTARILLADO	$ 10.820,00

Cada gota es vital S.A.E.S.P

RECAUDO DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
$25.120,00

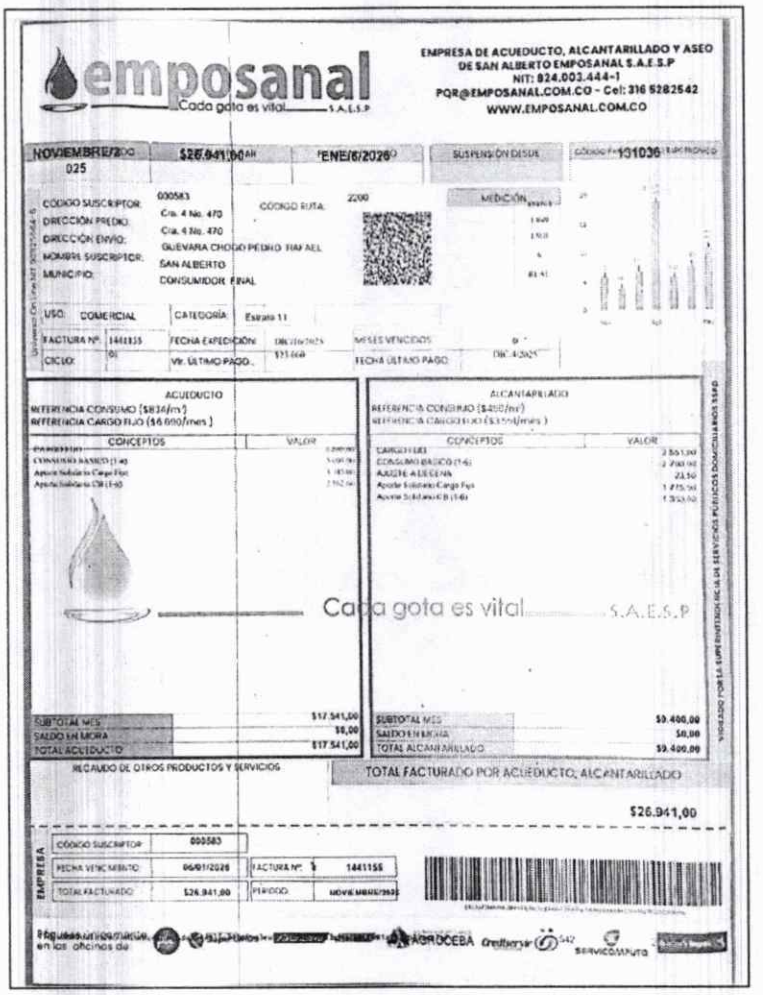
EMPRESA

CÓDIGO SUSCRIPTOR	002265		
FECHA VENCIMIENTO	06/01/2026	FACTURA Nº	1441500
TOTAL FACTURADO	$25.120,00	PERIODO	NOVIEMBRE/2025

Paguese oportunamente en las oficinas de EMPOSANAL S.A.E.S.P

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EXPD

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com



emposanal
Cada gota es vital S.A.E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A.E.S.P
NIT: 824.003.444-1
PQR@EMPOSANAL.COM.CO - Cel: 316 8282542
WWW.EMPOSANAL.COM.CO

NOVIEMBRE/2025 | $26.941,00 | ENE/6/2026 | SUSPENSIÓN DESDE | 131036

CODIGO SUSCRIPTOR: 000583
DIRECCIÓN PREDIO: Cra. 4 No. 470
DIRECCIÓN ENVÍO: Cra. 4 No. 470
NOMBRE SUSCRIPTOR: GUEVARA CHOGO PEDRO RAFAEL
MUNICIPIO: SAN ALBERTO
CONSUMIDOR FINAL
CODIGO RUTA: 2200
MEDICIÓN

USO: COMERCIAL | CATEGORÍA: Estrato 11
FACTURA Nº: 1441155 | FECHA EXPEDICIÓN: | MESES VENCIDOS: 0
CICLO: 01 | VR. ULTIMO PAGO: $11.660 | FECHA ULTIMO PAGO: DIC/4/2025

ACUEDUCTO
REFERENCIA CONSUMO ($834/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($6.690/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CONSUMO BASICO (1-6)	
Aporte Solidario Cargo Fijo	
Aporte Solidario CB (1-6)	

Cada gota es vital S.A.E.S.P

SUBTOTAL MES	$17.541,00
SALDO EN MORA	$0,00
TOTAL ACUEDUCTO	$17.541,00

ALCANTARILLADO
REFERENCIA CONSUMO ($400/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($3.150/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	3.561,00
CONSUMO BASICO (1-6)	2.700,00
AJUSTE A LA DECENA	23,50
Aporte Solidario Cargo Fijo	1.775,50
Aporte Solidario CB (1-6)	1.339,00

SUBTOTAL MES	$9.400,00
SALDO EN MORA	$0,00
TOTAL ALCANTARILLADO	$9.400,00

SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.E.S.P.

RECAUDO DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
$26.941,00

EMPRESA

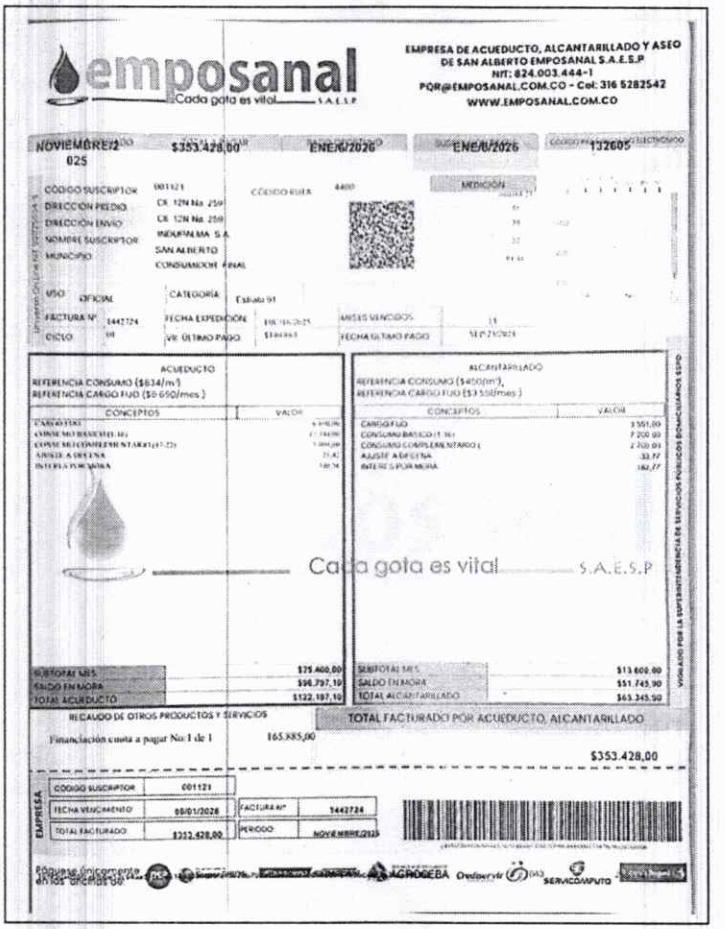
CÓDIGO SUSCRIPTOR	000583		
FECHA VENCIMIENTO	06/01/2026	FACTURA Nº	1441155
TOTAL FACTURADO	$26.941,00	PERIODO	NOVIEMBRE/2025

Páguese únicamente en las oficinas de

AGROCEBA Credisar SERVICOMPUTO

CONSULTORIAS CONTABLES & JURIDICAS SAS

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com



emposanal
Cada gota es vital S.A.E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A.E.S.P
NIT: 824.003.444-1
PQR@EMPOSANAL.COM.CO - Cel: 316 5282542
WWW.EMPOSANAL.COM.CO

NOVIEMBRE/2025 | $353.428,00 | ENERO/2026 | ENERO/2026 | 132605

CODIGO SUSCRIPTOR 001121
DIRECCION PEDIDO CR 12N No. 259
DIRECCION ENVIO CR 12N No. 259
NOMBRE SUSCRIPTOR INDUFINLIMA S.A.
MUNICIPIO SAN ALBERTO
CONSUMIDOR FINAL
CODIGO RUTA 4400
MEDICIÓN

USO OFICIAL
CATEGORIA Estrato 01
FACTURA Nº 1442724
CICLO 01
FECHA EXPEDICIÓN
VR. ULTIMO PAGO
MESES VENCIDOS 13
FECHA ULTIMO PAGO SEP/2025

ACUEDUCTO
REFERENCIA CONSUMO ($634/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($9.650/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	
CONSUMO BASICO (1	
CONSUMO COMPLEMENTARIO (17-2	
AJUSTE A DECENA	
INTERES POR MORA	

ALCANTARILLADO
REFERENCIA CONSUMO ($450/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($3.550/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	3.551,00
CONSUMO BASICO (1 30)	7.200,00
CONSUMO COMPLEMENTARIO (	2.700,00
AJUSTE A DECENA	33,77
INTERES POR MORA	182,77

Cada gota es vital S.A.E.S.P

SUBTOTAL MES	$75.400,00
SALDO EN MORA	$98.797,10
TOTAL ACUEDUCTO	$122.197,10

SUBTOTAL MES	$13.600,00
SALDO EN MORA	$51.745,90
TOTAL ALCANTARILLADO	$65.345,90

RECAUDO DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS
Financiación cuota a pagar No: 1 de 1 165.885,00

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
$353.428,00

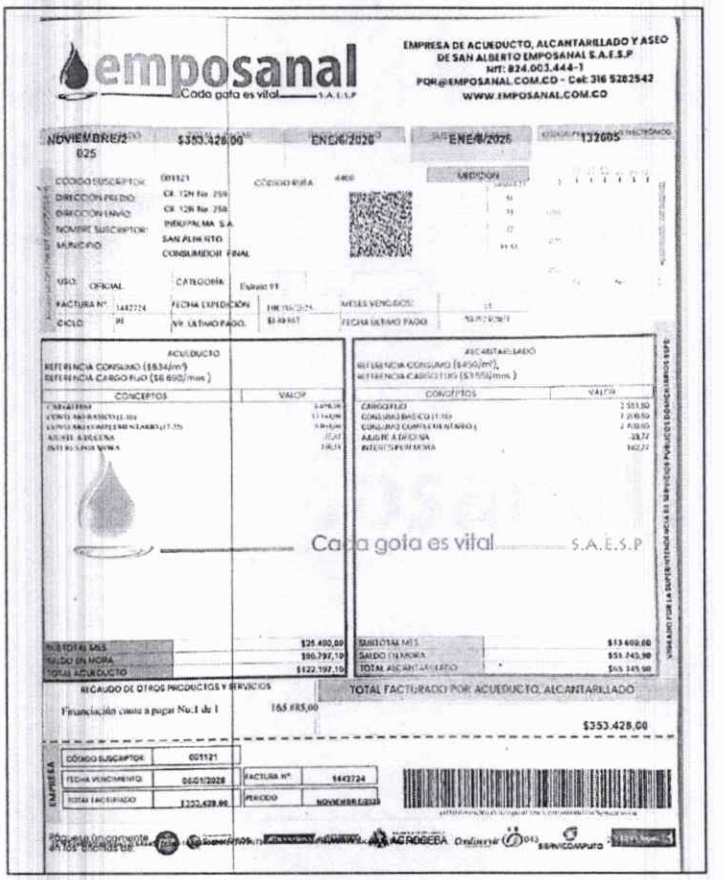
EMPRESA

CODIGO SUSCRIPTOR	001121		
FECHA VENCIMIENTO	09/01/2026	FACTURA Nº	1442724
TOTAL FACTURADO	$353.428,00	PERIODO	NOVIEMBRE/2025

Páguese únicamente en las oficinas de

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SSPD

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com



emposanal
Cada gota es vital S.A.E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A.E.S.P
NIT: 824.003.444-1
PQR@EMPOSANAL.COM.CO - Cel: 316 5282542
WWW.EMPOSANAL.COM.CO

NOVIEMBRE/2025 | $353.428,00 | ENE/6/2026 | ENE/6/2026 | 132005

CÓDIGO SUSCRIPTOR: 001121
DIRECCIÓN PREDIO: CR 12N No 25B
DIRECCIÓN ENVÍO: CR 12N No 25B
NOMBRE SUSCRIPTOR: INDUPALMA S.A.
MUNICIPIO: SAN ALBERTO
CONSUMIDOR FINAL

USO: OFICIAL | CATEGORÍA: Estrato 01
FACTURA Nº: 1443724 | FECHA EXPEDICIÓN: 06/01/2026 | MESES VENCIDOS: 15
CICLO: 01 | VR. ÚLTIMO PAGO: $149.667 | FECHA ÚLTIMO PAGO: 30/01/2025

ACUEDUCTO
REFERENCIA CONSUMO ($834/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($6.692/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	$4.676,00
CONSUMO BÁSICO (11 m³)	$11.440,00
CONSUMO COMPLEMENTARIO (17,75 m³)	$14.804,00
AJUSTE A DECENA	$7,00
INTERÉS POR MORA	$18,00
SUBTOTAL SAS	$25.400,00
SALDO EN MORA	$96.797,10
TOTAL ACUEDUCTO	$122.197,10

ALCANTARILLADO
REFERENCIA CONSUMO ($490/m³)
REFERENCIA CARGO FIJO ($3.936/mes)

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO	$3.553,50
CONSUMO BÁSICO (11 m³)	$7.260,50
CONSUMO COMPLEMENTARIO (	$2.930,00
AJUSTE A DECENA	$8,77
INTERÉS POR MORA	$62,23
SUBTOTAL MES	$13.600,00
SALDO EN MORA	$51.745,90
TOTAL ALCANTARILLADO	$65.345,90

Cada gota es vital S.A.E.S.P

RECAUDO DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS
Financiación cuota a pagar No.1 de 1 — 165.885,00

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
$353.428,00

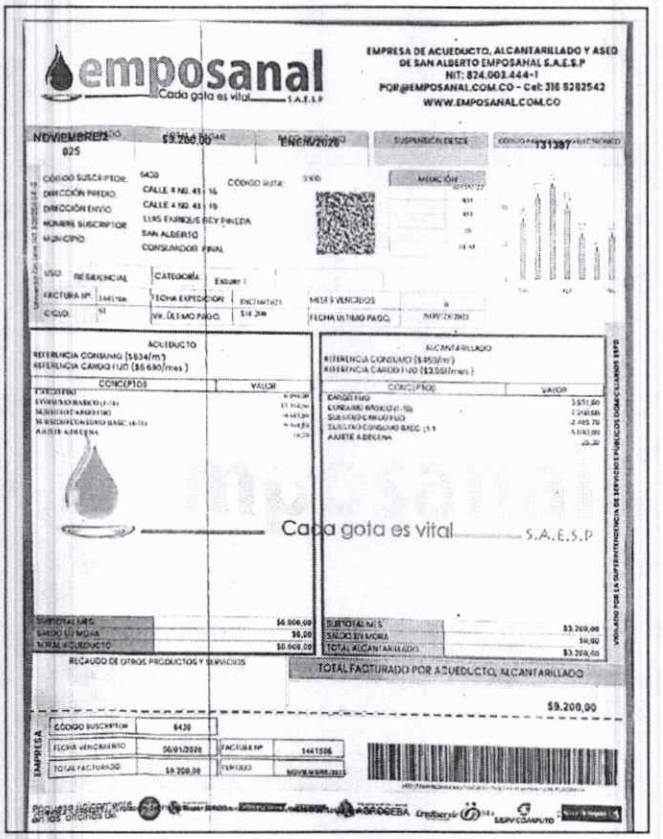
EMPRESA

CÓDIGO SUSCRIPTOR	001121		
FECHA VENCIMIENTO	06/01/2026	FACTURA Nº	1443724
TOTAL FACTURADO	$353.428,00	PERIODO	NOVIEMBRE/2025

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD

ACROGEEA Ordinarse SERVICOMPUTO

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com



En cuanto al cumplimiento normativo, se constató que el formato de factura utilizado por la empresa incorpora los requisitos mínimos establecidos en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994, relacionados con la información que debe ser suministrada a los usuarios. De igual manera, se observó que el contenido de la factura guarda concordancia con las disposiciones contempladas en el Contrato de Condiciones Uniformes, particularmente con lo señalado en su cláusula 15, garantizando la adecuada información al usuario respecto de los conceptos facturados y las condiciones de prestación de los servicios.

9. INFORMACION CARGADA AL SUI

En cumplimiento de la normatividad vigente establecida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se realizó el cargue del Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR) correspondiente a los servicios de acueducto y alcantarillado prestados en el municipio de San Alberto. Este proceso incluye la hasta la fecha parte de la información requerida para el período 2025, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad reguladora. (La información para terminar de subir los informes pendientes fue entregada hasta el día 24 de junio finalizando la tarde, estamos en el proceso de revisión para poder terminar de subirlos)

El informe fue diligenciado mediante los formularios normativos y cargado de forma masiva en la plataforma del Sistema Único de Información (SUI), garantizando la integridad, exactitud y trazabilidad de los datos reportados. Dicho cargue comprendió los siguientes componentes:

Resultados del AEGR: Análisis de los indicadores de gestión y de resultados asociados a la prestación de los servicios.

Formularios normativos: Estructuras predeterminadas por la Superintendencia, debidamente diligenciadas con la información operativa correspondiente.

Registro de cumplimiento: Evidencia de la trazabilidad del proceso de cargue, incluyendo tiempos de ejecución y resultados obtenidos.

A continuación, se presenta un resumen de los registros de cargue, en el cual se destacan los principales indicadores y datos relevantes reportados.

CARGUE MASIVO ACUEDUCTO

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A. E.S.P.

CARGUE DE INFORMACION.

PLAN DE CARGA DE INFORMACION DEL PERIODO | PLAN DE CARGA DE INFORMACION GENERAL | CREACION CARGUE APERIODICO

Plan de Carga de Información. Año 2025 Periodo Anual (A) Nº Periodo 1 VER

Ayuda	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Archivo	Periodo	Estado	Datos de envio	Formato no aplica	Archivos	Anexos	Certificar Consolidado	PDF	Fecha Certificacion	Completar	Actualizar
	2026-06-01	2026-06-30	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ACUEDUCTO	1 A 2025	Certificado							2026-06-18 17:58:43		
	2026-01-01	2026-03-15	ORGANIGRAMA PDF ACUEDUCTO	1 A 2025	Certificado							2026-06-02 16:47:52		
	2026-01-01	2026-03-15	NOVEDADES PDF ACUEDUCTO	1 A 2025	Pendiente									
	2026-01-01	2026-03-15	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ACUEDUCTO	1 A 2025	Certificado							2026-06-18 19:19:55		
	2026-01-01	2026-03-15	MATRIZ DE RIESGO ACUEDUCTO	1 A 2025	Certificado							2026-06-18 18:16:21		
	2026-01-01	2026-03-15	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ACUEDUCTO	1 A 2025	Pendiente									

<1>

FABRICA DE FORMULARIO ACUEDUCTO

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Libertad y Orden

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Fábrica de Formularios

Reporte de Información correspondiente a:

EMPRESA: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO
SERVICIO: Acueducto
TOPICO: Auditor
AÑO: 2025
PERIODO: Anual

	Diligenciamiento interactivo	Diligenciamiento al	Plantilla e instructivo	Estado	Radicado	Anexo	Autogestion
01. Datos Básicos Evaluación Sistema de Control Interno				Enviado		No Aplica	No Aplica

VOLVER

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

CARGUE MASIVO ALCANTARILLADO

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A. E.S.P.

CARGUE DE INFORMACION.

PLAN DE CARGA DE INFORMACION DEL PERIODO | PLAN DE CARGA DE INFORMACION GENERAL | CREACION CARGUE APERIODICO

Plan de Carga de Información. Año 2025 Periodo Anual (A) Nº Periodo 1 VER

Ayuda	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Archivo	Periodo	Estado	Datos de envío	Formato no aplica	Archivos	Anexos	Certificar Consolidado	PDF	Fecha Certificacion	Completar	Actualizar
	2026-06-01	2026-06-30	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ALCANTARILLADO	1 A 2025	Certificado							2026-06-18 17:55:37		
	2026-01-01	2026-03-15	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ALCANTARILLADO	1 A 2025	Pendiente									
	2026-01-01	2026-03-15	MATRIZ DE RIESGO ALCANTARILLADO	1 A 2025	Certificado							2026-06-18 18:14:15		
	2026-01-01	2026-03-15	ORGANIGRAMA PDF ALCANTARILLADO	1 A 2025	Certificado							2026-06-18 18:07:41		
	2026-01-01	2026-03-15	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ALCANTARILLADO	1 A 2025	Certificado							2026-06-18 19:26:41		
	2026-01-01	2026-03-15	NOVEDADES PDF ALCANTARILLADO	1 A 2025	Pendiente									

<1>

FABRICA DE FORMULARIOS ALCANTARILLADO

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Libertad y Orden

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Fábrica de Formularios

Reporte de Información correspondiente a:

EMPRESA:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO
SERVICIO:	Alcantarillado
TOPICO:	Auditor
AÑO:	2025
PERIODO:	Anual

Diligenciamiento interactivo	Diligenciamiento al	Plantilla e instructivo	Estado	Radicado	Anexo	Autogestion
01. Datos Básicos Evaluación Sistema de Control Interno			Enviado		No Aplica	No Aplica

VOLVER

consulcontables
312 346 1419 - 315 815 9235
Bucaramanga - Santander
consultoriascontablesjuridicas@gmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 006

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS:	CONSULTORIA CONTABLES & JURIDICAS SAS
CC:	901.695.607-0
TELEFONO:	3158159235
N° CUENTA BANCARIA:	09000004390
TIPO DE CUENTA:	CUENTA AHORROS
BANCO:	BANCOLOMBIA
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO	
N° DE CONTRATO	010 DE 2026
N° DE RP	00 061
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES
INFORME N°	6-12
PERIODO DE COBRO:	DEL 1 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A.E.S.P"	
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO	
La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas con corte al último día de cada mes teniendo en cuenta que el valor mensual del contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.858.250) MONEDA LEGAL,** los anteriores valores se entregaran previa presentación de informes de actividades y certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato y copia del pago de la seguridad social correspondiente.	

N° DE POLIZA		N/A				
AMPAROS:		-				
VALOR DEL AMPARO:		-				
VIGENCIA DEL AMPARO:		-				
INFORMACION SOPORTE DEL COBRO						
VALOR ANTES DE IVA:		$4.922.899	CUENTA DE COBRO		SI	
MAS IVA:		$935.351	FACTURA		-	
VALOR TOTAL:		$5.858.250	INFORME DE ACTIVIDADES		SI	
MENOS AMORTIZACION:		$0,00	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL		SI	
VALOR NETO A COBRAR:		$5.858.250	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		SI	
INFORMACION FINANCIERA						
Certificado de Disponibilidad						
N°	00 061	Valor	$65.221.850			
Registro Presupuestal						
N°	00 061	Valor	$65.221.850			
RUBROS						

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL						
MES COTIZADO	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL
JUNIO	93470647	$70.800	$282.700	$9.300	$70.800	$433.600

PARA LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATISTA, BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFESTO QUE:

1. Cumplió a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de seguridad social en salud.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO "EMPOSANAL S.A. E.S.P." Y CONSULTORIAS CONTABLES & JURIDICAS Rep. Legal Katherine Quiroga Velasco

, aquí relacionado

CERTIFICO:

1. Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
2. Que el contratista desarrollo las actividades descritas en el informe de actividades, dentro del periodo de cobro.
3. Que he verificado el pago de los soportes obligatorios al sistema general de seguridad social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y revisadas por el supervisor del contrato, se da visto para realizar el pago por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($5.858.250) MONEDA LEGAL,** correspondiente al periodo comprendido del 1 de junio al 30 de junio del 2026.

Se firma en San Alberto Cesar, a los diez (10) días del mes de Julio de 2026, por quienes en ella intervinieron.

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE: BLANCA JOEMA CAMPO VIDES

Gerente

FIRMA:

Blanca Campo O.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 006
PERSONAL JURIDICA
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO "EMPOSANAL S.A. E.S.P"

CERTIFICA:

Que **CONSULTORIAS CONTABLES & JURIDICAS SAS**, identificada con NIT 901.695.607, ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del contrato N.° 010 -2026 de fecha 27 de enero de 2026.

NUMERO: 010 de 2026
REGISTRO: 00 045
DESCRIPCIÓN: Prestación de Servicios profesionales

OBJETO: "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A.E.S.P"

Se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, **frente al sistema de seguridad social** así:

BASE DE COTIZACIÓN JUNIO	**NUMERO PLANILLA** 93470647	
Valores honorarios: $ 5.858.250 **Base cotización (40%)**	**Salud**	$ 70.800
	Pensión	$ 282.700
	ARL	$ 9.300
	CCF	$ 70.800
	TOTAL	$ 433.600

Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

PENALES	**FISCALES**	**DISCIPLINARIOS**	**PROFESIONAL (En los casos que requieran)**
No registra	No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.

Que, en cumplimiento a lo anterior, se deja constancia de la verificación de los siguientes criterios así:

OPORTUNIDAD EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	**ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS (INFORMES, SOLICITUDES, SEGUIMIENTOS)**	**SATISFACCIÓN EN CUANTO A LOS PRODUCTOS ENTREGADOS**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato, al identificar uno o más criterios que no garantizan la conformidad de los requisitos (no cumple), anexar a la presente certificación el requerimiento efectuado.

Por consiguiente, se autoriza el pago por los servicios prestados en desarrollo de las actividades contractuales correspondientes al mes de JUNIO de 2026, por CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.858.250) MONEDA LEGAL, **Correspondiente** al periodo comprendido del 1 de junio al 30 de junio del 2026. La presente certificación se firma para trámite de pago.

Se firma en San Alberto Cesar, a los diez (10) días del mes de Julio de 2026, por quienes en ella intervinieron

BLANCA JOEMA CAMPO VIDES
Gerente EMPOSANAL S.A E.SP

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "EMPOSANAL S.A E.S.P"
SAN ALBERTO-CESAR
Ciudad

KATHERINE QUIROGA VELASCO, identificada con documento de identidad No. 1.100.950.011 declaro bajo gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud, pensión y ARL, del mes de Junio del 2026, para gestionar el pago por la realización de las diferentes actividades plasmadas en el contrato correspondientes al periodo del 1 de Junio al 30 de Junio del 2026, **valor CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSICENTOS CINCUENTA PESOS ($ 5.858.250) MONEDA LEGAL,** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N°. 010 del año 2026 suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMPOSANAL S.A ESP.

ÍTEM	N° DE PLANILLA	PERIODO DE PAGO *AÑO / MES*	FECHA DE PAGO *AÑO / MES / DÍA*
PENSIÓN	93470647	2026/06	2026/07/14
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
CAJA DE COMPENSACION			

DOY CONSTANCIA QUE:

1. De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7. y 1.2.4.1.16. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de salud, pensión y ARL del mes que origina el pago de la cuenta, lo que quiere decir **que si el periodo de planilla de seguridad social presentada NO corresponde al mismo mes objeto de pago, NO se podrá tener en cuenta para disminuir la base gravable mensual de retención en la fuente.**

2. Los aportes a seguridad social relacionados **SI ( ) NO (X)** han sido tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones. De ser afirmativo, el valor **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 5.858.250) MONEDA LEGAL,** corresponde a los honorarios recibidos por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMPOSANAL S.A ESP.

3. Mis ingresos por el respectivo periodo de cotización no exceden los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes de que trata el artículo 3 del Decreto 510 de 2003.

Se firma en San Alberto Cesar, a los diez (10) días del mes de Julio de 2026, por quienes en ella intervinieron.

Firma _____
Nombre: KATHERINE QUIROGA VELASCO
C.C 1.100.950.011

2026 7 29 5,483,617.00

CONSULTORIAS CONTABLESY JURIDICAS SAS

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS.

emposanal Cada gota es vital S.A.E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO S.A.

824003444-1

COMPROBANTE DE EGRESO : 00 526

ORDEN DE PAGO : 00 999-528-V

FECHA : 29/07/2026
BENEFICIARIO : CONSULTORIAS CONTABLESY JURIDICAS SAS **CTA. BENEFICIARIO :**
NIT : 901695607-0
CONCEPTO : PAGO DE CONTRATO DE PESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIAEXTERNA
OBJETO : PAGO DE CONTRATO DE PESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA ACTA PARCIAL FE 91
BANCO : CTA 539249185 CUENTA DE SUBSIDIOS **CUENTA** : CTA 539249185
TIPO DE PAGO : T. Eletronica **CHEQUE No.** :
DOCUMENTO :
DISPONIBILIDAD 00 051 - 23/01/2026
REGISTRO 00 045 - 27/01/2026
IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
2.1.5.02.06.01.01	HONORARIOS	00 999 -528	2.1.2.02.02.006.01.01	249054.01	00-RECURSO PROPIOS	5,483,617.00
					TOTALES	**5,483,617.00**
					NETO A PAGAR	**5,483,617.00**

FIRMA DEL BENEFICIARIO
C.C. O NIT:

emposanal
Cada gota es vital S.A.E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO S.A.
NIT : 824003444-1

ORDEN DE PAGO No. 00 - 999-528

FECHA : 17/07/2026
A FAVOR DE : CONSULTORIAS CONTABLESY JURIDICAS SAS NIT: 901695607-0
CONCEPTO : PAGO DE CONTRATO DE PESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA ACTA PARCIAL FE 91

REGISTRO PRESUPUESTAL No. : 00 045 -- ene-27/2026
No. CONTRATO: TIPO: DURACION:

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	VALOR
2.1.2.02.02.006.01.01	Honorarios	045 - 27/01/2026	5,858,250.00
		TOTAL :	**5,858,250.00**

CONTABILIZACIÓN: 00 999-528
CENTRO DE COSTOS: 00 GENERAL

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
511179.01	Comisiones, Honorarios y Servicios	5,858,250.00	0.00
249054.01	Comisiones Honorarios y Servicios	0.00	5,483,617.00
243625.01	Reteiva	0.00	140,303.00
244035.05	Adulto mayor 4%	0.00	234,330.00
	TOTALES :	**5,858,250.00**	**5,858,250.00**

Blanca Campo V.

BLANCA CAMPO VIDES
GERENTE